

**Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá  
durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023)**

María Ubaldina Peña Másmela

Asesor

Mg. Luis Alfredo Rodríguez Valero.

Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas

Maestría En Gobierno Políticas Públicas y Desarrollo Territorial

2024

**Nota de aceptación**

---

**Asesor de proyecto de grado**

---

**Decano de la facultad**

---

**Chiquinquirá, mayo de 2024**

### **Dedicatoria**

A mis padres, les agradezco de todo corazón por su amor incondicional, su constante apoyo y los sacrificios que han hecho por mí. Ustedes han sido mi fuente de inspiración y han creído en mí incluso cuando yo dudaba de mis propias capacidades.

A mis hermanos, gracias por estar siempre a mi lado y por celebrar conmigo cada logro alcanzado. Su aliento y compañía han sido mi motor para seguir adelante.

A mis amigos, les agradezco su comprensión, paciencia y ánimo a lo largo de este largo camino. Sus palabras de aliento y gestos de apoyo han sido fundamentales para mantenerme enfocado y motivado.

A mis profesores y tutores, gracias por su guía experta, por compartir su conocimiento y por su dedicación para ayudarme a crecer tanto académica como personalmente.

A todos aquellos que de alguna manera han contribuido a la realización de este trabajo, les agradezco de todo corazón. Su colaboración y apoyo han sido fundamentales para lograr este éxito.

Este trabajo está dedicado a todos ustedes, quienes han sido una parte importante en mi camino hacia la culminación de esta etapa académica. Sin su apoyo y comprensión, este logro no habría sido posible.

### **Agradecimientos**

Este espacio está dedicado para todas aquellas personas que contribuyeron de manera significativa a la realización de este trabajo. Sus apoyos, consejos y estímulos fueron fundamentales para alcanzar este logro.

En primer lugar, deseo agradecer a mi director de tesis, a quien respeto y admiro profundamente, Luis Alfredo Rodríguez Valero, por su orientación experta, su paciencia y compromiso constante a lo largo de este proceso. Sus valiosas recomendaciones, las cuales han contribuido significativamente a mejorar la calidad y la solidez de este trabajo.

A los jóvenes consejeros del departamento de Boyacá por su valioso tiempo y disposición, su contribución fue fundamental para enriquecer el estudio y obtener perspectivas significativas sobre la representación realizada. Agradezco sinceramente su disposición para compartir sus experiencias, opiniones y conocimientos, lo cual ha enriquecido enormemente mi investigación. Su colaboración ha sido fundamental y apreciada más allá de las palabras.

También quiero expresar mi gratitud y reconocer el apoyo incondicional de mi familia, quienes me brindaron amor, comprensión y aliento en cada etapa de este camino. Su apoyo emocional fue fundamental para superar los desafíos y mantenerme motivado.

Finalmente, quiero agradecer a mis amigos y seres queridos por su constante apoyo y ánimo, así como a todas aquellas personas que, de una u otra manera, contribuyeron a este trabajo y no fueron mencionadas aquí.

Su generosidad y apoyo han sido fundamentales en la realización de este trabajo, y por ello les estaré eternamente agradecido.

### **Resumen**

Con la expedición de la ley estatutaria 1622 de 2013, modificada por la ley 1885 de 2018, se creó el estatuto de ciudadanía juvenil, cuyo objeto es establecer el marco institucional para garantizar a todos los jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil y se reglamentó la conformación de los consejos municipales de juventud. La elección de los consejos municipales de juventud se realizó en todo el territorio nacional el 05 de diciembre de 2021. En Boyacá, salieron electos 956 consejeros, por un periodo de cuatro años, de los cuales se eligieron los 15 consejeros departamentales, quienes serán los voceros de sus territorios ante las entidades públicas y privadas. Con el desarrollo de la presente investigación se espera obtener un resultado que permita identificar la representación substantiva con la postulación de proyectos en las agendas juveniles para el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión, por medio de herramientas y técnicas de investigación cualitativa. Para llevar a cabo esta labor se realizará una revisión de todas las actas elaboradas y aprobadas durante los dos primeros años de representación, en las que conste la postulación e inclusión de proyectos y programas por parte de los jóvenes en las agendas territoriales. Además de esta información se apoyará la investigación con una serie de entrevistas dirigidas a los consejeros, las cuales contienen interrogantes relacionados con su perfil y posturas sobre la problemática juvenil, a fin de establecer la relación de las variables con la representación substantiva ejercida.

**Palabras clave:** Consejos de Juventud, representación substantiva, Boyacá.

### **Abstrac**

With the issuance of statutory law 1622 of 2013, modified by law 1885 of 2018, the statute of youth citizenship was created, the purpose of which is to establish the institutional framework to guarantee all young people the full exercise of youth citizenship and was regulated. the formation of municipal youth councils. The election of the municipal youth councils was held throughout the national territory on December 5, 2021. In Boyacá, 956 councilors were elected, for a period of four years, of which the 15 departmental councilors were elected, who will be the spokespersons for their territories before public and private entities. With the development of this research, it is expected to obtain a result that allows identifying the substantive representation with the application of projects in the youth agendas for the department of Boyacá during the first two years after its possession, through research tools and techniques. qualitative. To carry out this work, a review will be carried out of all the minutes prepared and approved during the first two years of representation, which record the application and inclusion of projects and programs by young people in the territorial agendas. In addition to this information, the research will be supported with a series of interviews directed at the counselors, which contain questions related to their profile and positions on youth problems, to establish the relationship of the variables with the substantive representation exercised.

**Keywords:** Youth Councils, substantive representation, Boyacá.

**Tabla de Contenido**

	<b>Pág.</b>
Introducción .....	11
Planteamiento del problema.....	14
Objetivos .....	17
Justificación .....	18
Revisión de Antecedentes .....	20
Marco Teórico.....	25
Marco Legal .....	32
Metodología .....	35
Resultados .....	47
Conclusiones y Recomendaciones .....	69
Referencias Bibliográficas .....	72
Apéndices.....	77

**Lista de Figuras**

	<b>Pág.</b>
Figura 1 Posesión CDJ en la Asamblea departamental de Boyacá.....	57
Figura 2 Posesión de la mesa directiva CDJ en la Asamblea departamental de Boyacá.....	57

**Lista de Tablas**

	<b>Pág.</b>
Tabla 1 Perfiles de consejeros entrevistados .....	55

**Lista de Apéndices**

	<b>Pág.</b>
Apéndice A Entrevista .....	77
Apéndice B Invitación sesión extraordinaria CDJ Boyacá.....	80
Apéndice C Conclusiones Asamblea Departamental CDJ Boyacá .....	81

## **Introducción**

La Constitución Política de 1991 introdujo importantes cambios en el sistema político colombiano, incluyendo disposiciones que reconocen y protegen los derechos de los jóvenes. Estas disposiciones sentaron las bases para la creación de políticas públicas orientadas a la juventud y promovieron su participación en la vida política y social del país.

En este contexto, se han creado iniciativas para que los jóvenes tengan espacios formales de participación. Un ejemplo de esto son los consejos de juventud, que existen a nivel local y departamental. Estos consejos actúan en representación de los jóvenes a través de la formulación de políticas y programas que los afectan directamente. Sin embargo, dos años después de realizada la designación de los consejeros departamentales de juventud en Boyacá, se cuestiona la representación substantiva realizada por los jóvenes electos.

Si bien es cierto que actualmente existen leyes que han fortalecido el sistema nacional de juventud y fomentado la participación de los jóvenes en la creación de políticas públicas y la toma de decisiones a nivel local y regional, la realidad es muy diferente.

Durante el siglo XX, se observó un aumento en la movilización y organización de los jóvenes, especialmente en contextos de cambio social y político. A medida que se ampliaba el reconocimiento de los derechos humanos, también se prestaba más atención a los derechos específicos de los jóvenes. La inclusión de la juventud en la agenda política se convirtió en una preocupación creciente para los gobiernos y se reconoció cada vez más la importancia de fomentar la participación de los jóvenes en la vida política.

Desde que se crearon, los consejos de juventud en Colombia, a partir de la promulgación de la Ley 1622 de 2013, han ido creciendo poco a poco, ganando cada vez más reconocimiento. Estas estructuras les brindan a los jóvenes la oportunidad de influir en las políticas y programas

que los afectan directamente y en las cuales pueden participar y ser representados. Se han desarrollado programas y proyectos para ayudar a los consejeros de juventud a mejorar sus habilidades, fomentar la inclusión de los jóvenes en la toma de decisiones y aumentar el impacto de sus acciones en las comunidades. Sin embargo, a pesar de existir estos espacios esto no se traduce en representación.

En Boyacá, la representación substantiva de los jóvenes consejeros se refiere a su capacidad para tener un impacto significativo en la toma de decisiones y en la formulación de políticas que afectan a la juventud en el departamento. Esto implica no solo tener una presencia nominal en los consejos o instancias de participación juvenil, sino también contar con la capacidad y el espacio para contribuir de manera efectiva a la agenda política y social relacionada con la juventud.

Para analizar la forma como los jóvenes consejeros boyacenses elegidos han ejecutado una representación substantiva en las agendas juveniles territoriales, se realizó una revisión de las actas y documentos producidos al interior del consejo departamental de juventud, en los dos años después de su posesión. También se cuenta con una serie de entrevistas realizadas a los jóvenes consejeros con el fin de conocer su perfil, habilidades de liderazgo, filiación política, nivel educativo, experiencia en el sector político, conocimientos sobre políticas públicas relacionadas con la juventud, capacidad para comunicarse efectivamente con jóvenes de diversas comunidades, la herencia política, entre otros. También se participó en una sesión ordinaria de manera virtual y asistencia a un encuentro provincial de consejeros de juventud y, la invitación a una sesión extraordinaria realizada el 23 de abril de 2023.

El documento resultado de la investigación, se presenta inicialmente con el marco teórico, en el cual se exponen los aportes de la politóloga Hanna Pitkin (1967) quien desarrolló la teoría

de la representación, estudia el significado y la importancia de este en la política y la teoría democrática; posteriormente se muestra la metodología a realizar basada en revisión documental de actas elaboradas y aprobadas al interior del consejo juvenil, además de entrevistas a los consejeros departamentales de juventud, por último, se señalan los resultados obtenidos como producto de la indagación realizada y se proponen unas recomendaciones para futuras investigaciones.

### **Planteamiento del problema**

Con la expedición de la Constitución Política de 1991 se dio lugar a espacios de participación a grupos específicos de la población que antes no podían influir, ni intervenir en las decisiones que los afectaban. Por supuesto, el sector juvenil, uno de los promotores principales de la nueva Constitución, también logró ser incorporado, en el artículo 45:

El adolescente tiene derecho a la protección y a la formación integral. El Estado y la sociedad garantizan la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud. (República de Colombia, 1991, Art. 45)

Para el Estado colombiano se entiende por joven “...toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1885 de 2018).

Casi de manera simultánea, mientras se hablaba de elaborar una Ley para la Juventud en Colombia, se impulsaba la idea de crear Consejos de Juventud, los cuales se eligen por voto popular y están regulados con la Ley 1622 de 2013 que, en su Artículo 33 establece:

Los Consejos Juventud son mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilización de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social,

político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional (Congreso de la República, 2013).

Las elecciones para los consejos municipales de juventud en Colombia, se realizaron el cinco de diciembre del año 2021 en todo el territorio nacional, como resultado de este proceso se escogieron 10.837 consejeros en todo el país, nombrados por un periodo de cuatro años (2022-2025) según lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Para el departamento de Boyacá, salieron electos 956 consejeros municipales de juventud en los 123 municipios que lo conforman, de los cuales se nombraron los 15 consejeros departamentales. Dos años después de realizada esta elección, se analizarán los resultados, sobre el papel que realmente están cumpliendo los jóvenes electos, en cuanto a las funciones para las cuales fueron designados en relación con la representación en las agendas juveniles territoriales.

Este tipo de fenómenos descritos se mueven en el marco de la representación substantiva, concepto desarrollado por la politóloga Hanna Pitkin en su influyente libro "The Concept of Representation" (1967) que se ha convertido en un clásico en el campo de la teoría política. Pitkin es una destacada teórica política estadounidense que ha realizado importantes contribuciones al estudio de la representación política.

En su obra, Pitkin examina y critica diferentes concepciones de la representación política, buscando una comprensión más completa y precisa del fenómeno distingue entre cuatro modelos diferentes de representación: formalista, simbólica, descriptiva y substantiva.

El modelo formalista de representación ve la representación simplemente como una cuestión de delegación. El representante es elegido para actuar en nombre del pueblo y se espera que lleve a cabo sus deseos. El modelo simbólico de representación enfatiza la función expresiva

de la representación. El representante es visto como un símbolo del pueblo y se espera que encarne sus valores y creencias.

El modelo descriptivo de representación se centra en las características demográficas del representante. Se espera que el representante sea un miembro del grupo representado, y sus experiencias y perspectivas se consideran esenciales para una representación eficaz. Finalmente, en el modelo substantivo de representación los representantes actúan y deciden en función de los intereses y valores de aquellos a quienes representan, y no simplemente como delegados que obedecen los mandatos de sus electores.

Este modelo ha sido muy influyente en la teoría política contemporánea y ha llevado a una mayor reflexión sobre la responsabilidad y el papel de los representantes en la democracia.

Con fundamento en lo expuesto, surge la siguiente pregunta de investigación:

¿De qué forma los jóvenes consejeros boyacenses elegidos han realizado una representación substantiva en las agendas juveniles territoriales durante los dos primeros años después de su posesión (2022 – 2023)?

## **Objetivos**

### **Objetivo General**

Analizar la forma como los jóvenes consejeros boyacenses elegidos han realizado una representación substantiva en las agendas juveniles territoriales durante los dos primeros años después de su posesión (2022 – 2023).

### **Objetivos Específicos**

Dialogar con los antecedentes de la literatura académica y las teorías relacionadas con los factores que intervienen en la representación política substantiva

Establecer una metodología de tipo cualitativa en la que, con base en los factores reconocidos, se identifique la representación substantiva realizada por los consejeros juveniles en cuanto a la inclusión de proyectos y programas en las agendas juveniles radicadas ante el gobierno departamental.

Presentar resultados de este balance con base en las teorías estudiadas y dejar unas recomendaciones para las investigaciones en torno a este tema.

### **Justificación**

El estudio sobre cómo los consejeros de juventud electos en el departamento de Boyacá representan de manera efectiva a los jóvenes, es un tema muy importante para investigar en el proceso de formación de la Maestría en Gobierno, Política Pública y Desarrollo Territorial, teniendo en cuenta que, la normativa actual otorgó a la juventud la posibilidad de:

...participar e intervenir activamente en el control de la gestión pública, de igual manera permite a este segmento poblacional proponer a las respectivas autoridades territoriales, políticas, planes, programas y proyectos necesarios para el cabal cumplimiento de las normas relativas a juventud. (Ley 1885 de 2018).

Sin embargo, es importante resaltar que una representación substantiva requiere del compromiso y adopción de medidas que fomenten y permitan un real ejercicio político de los consejeros electos. El Estatuto de Ciudadanía Juvenil estableció 18 funciones que ejercen los Consejos de Juventud a través del artículo 34, no obstante, es posible ubicarlas en cinco (5) bloques:

Hacer seguimiento, control y veeduría sobre toda política, proceso o proyecto relacionado con los temas de juventud, proponer políticas y programas que incidan en los temas juveniles al ejecutivo del territorio, concertar con los administradores las políticas, programas y proyectos que se vayan a realizar y tenga incidencia sobre los jóvenes y fomentar la organización juvenil en el territorio (Ley 1622 de 2013).

Con el presente estudio, se busca analizar cómo los jóvenes ejercen su representación política de manera efectiva a través de los consejos de juventud. Este tema es muy relevante para la maestría, ya que la participación igualitaria en la vida política y pública es fundamental para promover la gobernabilidad democrática y proteger los derechos humanos. La representación de

todos los sectores de la población es esencial para lograr una gobernabilidad exitosa en un territorio. Los jóvenes tienen un papel importante en esto, ya que pueden contribuir tanto en el control social como en la formulación de políticas públicas.

La población joven en Colombia representa el 25% de la población total, en Boyacá existe una población joven significativa, especialmente en áreas urbanas como Tunja, Duitama, y Sogamoso, así como en algunos municipios más pequeños. El departamento cuenta con un total de 305.863 jóvenes entre los 14 y 28 años. Para este grupo poblacional todavía existen barreras que restringen el acceso a una educación de calidad, las oportunidades de empleo son limitadas, muchos jóvenes se ven obligados a trabajar en la economía informal, debido a su edad o falta de experiencia, desigualdad social y la discriminación en diversas formas.

Para abordar estos problemas, se requieren políticas integrales que fomenten la educación y formación de calidad, promuevan el acceso equitativo al empleo y apoyen la creación de oportunidades laborales, especialmente en sectores clave como la tecnología, la innovación y el emprendimiento. Además, es importante mejorar la protección laboral y social para los jóvenes trabajadores, así como fomentar la inclusión económica en áreas marginadas o afectadas por conflictos.

En este contexto uno de los espacios propicios para que se logren estos objetivos son los consejos de juventud, puesto que es crucial involucrar a los propios jóvenes en el diseño e implementación de soluciones, asegurando que sus voces sean escuchadas y consideradas en la toma de decisiones que los afectan.

### **Revisión de Antecedentes**

Los consejos de juventud tienen una historia que se remonta a varias décadas y se han desarrollado en diferentes contextos políticos y sociales, incluyen movimientos juveniles históricos, la creación de organismos gubernamentales y no gubernamentales centrados en los jóvenes, convenciones internacionales sobre los derechos de la juventud, movimientos democráticos y descentralización, así como iniciativas locales y regionales para promover la participación juvenil. Durante el siglo XX, especialmente después de la Segunda Guerra Mundial, surgieron movimientos juveniles en todo el mundo que buscaban la participación de los jóvenes en la sociedad. Estas circunstancias han contribuido al desarrollo y la evolución de los consejos de juventud como una forma de empoderar a los jóvenes y garantizar su participación en la toma de decisiones que los afecten.

Con la finalidad de optimizar el conocimiento sobre la representación substantiva de los jóvenes y dar soporte a la investigación se realizará la revisión de la literatura relacionada con el tema en busca de establecer las causas que generan mayor y mejor representación substantiva por parte de los líderes juveniles.

Según la politóloga estadounidense y profesora de Ciencias Políticas en la Universidad de Chicago Cathy Cohen (2009), en su texto “La representación política de los jóvenes debe incluir la diversidad de sus intereses y experiencias”. Cohen argumenta que la representación política debe involucrar un compromiso más substantivo con las necesidades y preocupaciones de las comunidades, además, sostiene que los jóvenes no son un grupo homogéneo y que sus intereses y necesidades varían ampliamente. Por lo tanto, la representación política de los jóvenes debe ser inclusiva y reconocer esta diversidad. También argumenta que los jóvenes tienen la capacidad de liderar el cambio político y deben ser vistos como agentes de cambio en lugar de simplemente

seguidores. Además, Cohen resalta la importancia de que los jóvenes se sientan representados en la esfera política para garantizar su participación en la vida democrática. Es necesario crear espacios donde puedan expresar sus opiniones y contribuir con sus ideas para la construcción de una sociedad más justa e inclusiva.

Por su parte Matthews y Limb (2003), en su artículo "Otro elefante blanco: Consejos juveniles como estructuras democráticas" publicado en *Space and Polity* del Reino Unido, se aborda la importancia de los consejos juveniles como instrumentos democráticos, los autores replican que los consejos juveniles son a menudo percibidos como "elefantes blancos", es decir, estructuras ineficaces y simbólicas que no tienen un impacto real en la toma de decisiones.

Este texto aborda el tema de los consejos juveniles como estructuras democráticas en la sociedad actual. Los autores argumentan que, si bien se ha promovido la participación de los jóvenes en este tipo de espacios, en muchos casos estos consejos se convierten en "elefantes blancos", es decir, instituciones que existen en teoría pero que carecen de poder real y de impacto significativo en la toma de decisiones. A través de ejemplos y análisis de diferentes casos, los autores plantean la importancia de diseñar e implementar consejos juveniles de manera efectiva, asegurando que realmente sean estructuras democráticas que permitan a los jóvenes participar activamente en la toma de decisiones que afectan sus vidas.

El artículo, invita a cuestionar la verdadera intención y funcionamiento de los consejos juveniles en la sociedad, además de trabajar para fortalecer la legitimidad y capacidad de influencia, de manera que realmente se conviertan en espacios de empoderamiento y participación de los jóvenes en la toma de decisiones.

Para el español De Lora (2023) catedrático de filosofía del derecho, conocido por sus contribuciones en temas relacionados con los derechos humanos, el derecho constitucional y la

teoría jurídica, expone en su libro "Derechos en Broma" la importancia de los consejos juveniles en España como una herramienta para la participación de los jóvenes en la sociedad, analiza de forma crítica el papel de los consejos juveniles en España. Para el autor, estos consejos son espacios de participación y diálogo entre jóvenes y autoridades locales, donde se discuten temas de interés para la comunidad juvenil y se proponen soluciones a problemas comunes.

De Lora destaca la importancia de fomentar la participación de los jóvenes en la toma de decisiones que les afectan directamente, promoviendo así una cultura democrática desde edades tempranas. Sin embargo, también señala que muchos de estos consejos juveniles carecen de poder real y se limitan a ser meros órganos consultivos sin capacidad de influir en las políticas públicas.

El autor aboga por una mayor profesionalización y legitimidad de los consejos juveniles, dotándolos de recursos y autonomía para que puedan tener un impacto real en la defensa de los derechos de la juventud. Además, sugiere que es fundamental que estos consejos estén integrados en estructuras más amplias de participación ciudadana, para garantizar su continuidad y efectividad a lo largo del tiempo.

Matthews y Limb también critican la tendencia de los consejos juveniles a adoptar un enfoque "consultivo" en lugar de "representativo" para la representación de los jóvenes, lo que a menudo significa que los jóvenes solo son invitados a dar su opinión sobre temas que ya han sido decididos por adultos.

No obstante, Matthews y Limb (2003) argumentan que los consejos juveniles pueden ser estructuras democráticas efectivas si se les da suficiente apoyo y recursos. Señalan que los consejos juveniles pueden ser lugares donde los jóvenes pueden aprender habilidades de liderazgo, participar en procesos democráticos y tener una voz en la toma de decisiones que

afectan sus vidas. Sin embargo, dentro de la revisión documental realizada no se especifica la forma como se eligieron los consejos de juventud en Reino Unido.

En el contexto nacional, se ubican trabajos como el de Arango et al. (2021), donde se busca conocer el estado de la participación ciudadana de los jóvenes en estos territorios, explorando plataformas, mecanismos, e iniciativas existentes. Allí se detalla que los Consejos Municipales de Juventud son la instancia que tiene como propósito la representación de los jóvenes en cuanto al reconocimiento y visibilización de las necesidades, opiniones y sugerencias que se planteen ante entidades públicas y privadas que adelanten iniciativas en las que se vean inmersos los intereses de los jóvenes.

De modo que, dichos autores manifiestan que en Colombia se han creado medios y condiciones para fomentar la participación ciudadana en distintos niveles, especialmente desde 2013, cuando se estableció la Ley Estatutaria 1622 de Juventud, que estipula mecanismos y espacios para facilitar la participación juvenil en escenarios de toma de decisiones, tales como los Consejos Nacionales, Departamentales y Municipales de Juventud. Sin embargo, exponen que es existente la falta de participación de los jóvenes, en dichos espacios, siendo un problema que debe abordarse desde la raíz, mediante estrategias fundamentadas en la educación y formación.

Por otra parte, Cante et al. (2019) muestra el marco legislativo colombiano, el cual ofrece diversas oportunidades para que los jóvenes participen activamente en espacios institucionales como los Consejos Locales de Juventud, las Asambleas Juveniles y las Plataformas de Juventud, además de poder participar en los territorios mediante la conformación de organizaciones juveniles. En su trabajo, los autores mencionan que se cuenta con mecanismos de participación política en los que los jóvenes, donde pueden involucrarse de acuerdo con sus intereses y

propuestas, independientemente de sus condiciones socioeconómicas, ubicación geográfica o nivel educativo, donde los consejos juveniles se consideran una instancia organizativa válida en cualquier ámbito, sin discriminar los diferentes contextos juveniles, en particular, los Consejos Locales de Juventud son mecanismos autónomos de participación, control, vigilancia y concertación de las gestiones públicas, y facilitan el diálogo entre los jóvenes y las agendas territoriales, junto con los planes institucionales de cada entidad territorial.

Los autores sugieren que los consejos juveniles deben ser considerados como instituciones democráticas legítimas y que deben tener un papel más importante en la toma de decisiones. Para lograr esto, es necesario que se les dote de recursos adecuados, se les brinde apoyo y se les permita tener un papel real en la toma de decisiones.

### **Marco Teórico**

Existe una gran variedad de literatura referente al concepto de representación política, con el objeto de dar soporte y apoyar la investigación se acudirá a la obra de la politóloga Hanna Fenichel Pitkin, quien desarrolló la teoría de la representación, en su libro "The Concept of Representation" publicado en 1967, analizando diferentes dimensiones en torno a esta concepción. Para este trabajo es primordial la representación substantiva, la cual de acuerdo con la autora "hace referencia a la capacidad de los representantes para actuar en beneficio de los intereses y necesidades de sus representados" (Pitkin, 1967, p.68). Según Pitkin (1967), la representación política no se limita a la simple transmisión de las preferencias o intereses de los ciudadanos a través de sus representantes. En su lugar, argumenta que la representación política involucra una relación más compleja en la que los representantes actúan en nombre de los ciudadanos.

El texto de Pitkin (1967) aborda la complejidad y la variedad de formas en las que puede manifestarse la representación en la sociedad, desde la representación política en las instituciones democráticas hasta la representación simbólica en el arte y la cultura. Destaca la importancia de reconocer que la representación no es simplemente una cuestión de delegación de poder o de reproducción fiel de la realidad, sino que implica un proceso activo de interpretación y negociación entre los representantes y los representados. En este sentido, la representación se convierte en un mecanismo crucial para la participación democrática y la construcción de identidades colectivas. La autora invita a repensar el concepto de representación no como un hecho estático o un proceso unidireccional, sino como un fenómeno dinámico y complejo que requiere de atención y reflexión continua

En este sentido, la representación substantiva implica una conexión entre el representante y el representado que va más allá de la simple designación formal. El representante debe tener una comprensión profunda de los intereses y necesidades de sus representados, así como una capacidad efectiva para defender y promover estos intereses en el ámbito político.

Para Pitkin, la representación substantiva es esencial para la construcción de una democracia efectiva y justa. Sin ella, la representación formal se convierte en un simple proceso de designación de representantes sin una verdadera conexión con los intereses y necesidades de los ciudadanos. En última instancia, la representación substantiva implica una relación activa y dinámica entre el representante y el representado, en la que el representante debe ser capaz de actuar en nombre de sus representados de manera efectiva y responsable. Esta idea ha sido muy influyente en la teoría política y ha llevado a un mayor debate sobre cómo lograr una representación más efectiva y significativa en la política contemporánea, también, ha tenido una profunda influencia en el estudio de la representación en la teoría política. Su énfasis en la complejidad y ambigüedad de la relación representativa ha llevado a una comprensión más matizada del papel de la representación en la política democrática.

En relación con el tema de investigación, el concepto de Pitkin sobre la representación se refiere a la importancia de que los grupos minoritarios, como los jóvenes, tengan voz y participación en las decisiones políticas que les afectan. En este sentido, los consejos de juventud son una herramienta para asegurar la representación y la participación de los jóvenes en la toma de decisiones en la sociedad. Según la autora, la representación implica dos elementos clave: la voz de los individuos y grupos en el proceso político, y su capacidad de influir en las decisiones que se toman. Los consejos de juventud funcionan como espacios donde los jóvenes pueden

expresar sus opiniones, intereses y necesidades, y contribuir a la elaboración de políticas públicas que les afectan directamente.

En este sentido, los consejos de juventud pueden ser vistos como mecanismos de representación que permiten a los jóvenes participar en la vida política y cívica de la sociedad. Al brindarles un espacio para expresar sus puntos de vista y participar en la toma de decisiones, los consejos de juventud contribuyen a fortalecer la democracia y a garantizar que los intereses de este grupo social sean tenidos en cuenta en las políticas públicas.

En relación con este tema, vale la pena destacar el trabajo de Rodríguez Valero, Luis Alfredo (2013), quien analiza una serie de variables de tipo institucional relacionadas con la representación substantiva de las mujeres legisladoras en el Congreso Colombiano, se rescata esta literatura por que entre sus hallazgos encontró que factores como la experiencia de las legisladoras es clave para ejercer la representación substantiva en términos de lograr la aprobación de proyectos de ley de interés para las mujeres en el Congreso.

Una vez comprendido que la representación substantiva se refiere a la capacidad de los representantes de un grupo para defender y promover los intereses y necesidades de ese grupo de manera efectiva y significativa. Para el caso de los consejos de juventud en el departamento de Boyacá, la representación substantiva se relaciona con la capacidad de los representantes electos por los jóvenes para hacer frente a las preocupaciones y demandas específicas en temas de juventud.

En la presente investigación se buscará identificar la representación substantiva ejecutada por los consejeros de juventud electos para el departamento de Boyacá, sin desconocer que para que esta representación sea efectiva influyen ciertas variables; como la experiencia, el apoyo por

parte del partido o coalición a la cual pertenecen, la formación académica, como en política y liderazgo que hacen parte del perfil de cada consejero.

Algunos autores como el politólogo Restrepo (2021), en su estudio sobre "Juventud y política en Colombia: El rol de la representación juvenil en la consolidación democrática", se destaca la importancia de la participación de los jóvenes en el proceso de consolidación democrática del país y propone estrategias para fomentar su participación y representación en los procesos políticos. Argumentado que los consejos de juventud en Colombia tienen una representación substantiva limitada, ya que los jóvenes a menudo son vistos como un grupo homogéneo y se les asigna una representación limitada en los procesos políticos. Además, los jóvenes pueden tener dificultades para hacer frente a cuestiones complejas y técnicas debido a la falta de capacitación y recursos.

El autor reconoce cómo los jóvenes han sido históricamente excluidos de los procesos políticos y cómo su participación puede contribuir a una mayor representatividad y legitimidad en el sistema político. Además, reflexiona sobre los desafíos y obstáculos que enfrentan los jóvenes en su involucramiento político, como la falta de oportunidades de participación, la falta de interés por parte de los partidos políticos, la corrupción y la violencia política.

También destaca la importancia de promover una cultura política inclusiva y participativa que fomente la participación de los jóvenes en la toma de decisiones y en la construcción de un país más democrático y equitativo. En este sentido, propone estrategias para promover la participación de los jóvenes en la política, como la implementación de políticas públicas que promuevan la inclusión de los jóvenes en los procesos políticos y la creación de espacios de diálogo y debate en los cuales puedan expresar sus opiniones y propuestas.

Por su parte para el sociólogo y politólogo Botero (2015) en su publicación "Consejos de Juventud: ¿participación real o espacio cooptado?" argumenta que los consejos de juventud en Colombia han sido cooptados por actores políticos y administrativos, lo que ha llevado a que su capacidad real de influir en las políticas públicas sea limitada. A pesar de esto, Botero también destaca algunas experiencias exitosas de Consejos de Juventud en Colombia, en las que se ha logrado una mayor representación e influencia en la toma de decisiones. Si embargo el escritor no hace referencia a las causas que influyeron en que algunos consejos de juventud logaran una mayor representación que otros, con la presente investigación se espera determinar estos factores.

En última instancia, la representación substantiva de los consejos de juventud en el departamento de Boyacá dependerá de la capacidad de los representantes de los jóvenes para defender y promover los intereses y necesidades específicos efectivamente.

### **Formación en Política Juvenil**

Según Acosta & Barbosa (2005):

...cada vez más se pone en evidencia el que las habilidades de la práctica democrática no se adquieren al nacer, sino que se aprenden, y que en esta medida los procesos de participación se constituyen en un promotor de la ciudadanía juvenil en el marco de un mundo ya construido, pero en proceso continuo de ser moldeado en el que los jóvenes interactúan con otros actores permanentemente y además deben hacerlo para lograr que su accionar no se quede en esfuerzos sin impacto real. (p.4)

El autor destaca la importancia de la educación política y la formación cívica en la formación de jóvenes ciudadanos activos y comprometidos con la sociedad. La teoría de la formación en política en los jóvenes es apoyada por la politóloga alemana del siglo XX, Arendt

(1958) en su obra titulada "La crisis de la educación" sostenía que la educación y la formación política de los jóvenes eran fundamentales para la salud de la democracia. Arendt argumenta que la educación política debe permitir a los jóvenes comprender la importancia de la participación y la cooperación en la vida pública, de manera que puedan desarrollar una visión crítica de la realidad política y social.

Arendt examina críticamente el sistema educativo de su época y plantea preocupaciones sobre la forma en que la educación moderna aborda la formación de la juventud y su preparación para la vida cívica, argumentando que la educación debería centrarse en cultivar el pensamiento crítico y la capacidad de juicio, en lugar de simplemente transmitir conocimientos y habilidades técnicas.

En esta misma perspectiva, el canadiense McLaren (2005) educador y teórico crítico, en su obra "Pedagogía crítica y cultura depredadora: educación, resistencia y disidencia para el siglo XXI" explora la intersección entre la educación y la política, argumentando que la educación no es neutral, sino que está intrínsecamente relacionada con la política y las relaciones de poder en la sociedad. Aboga por una educación que fomente la participación cívica y la justicia social, señala que la educación política para los jóvenes debe ser crítica y emancipatoria, esto significa que los jóvenes deben aprender a cuestionar las estructuras sociales y políticas que les rodean. Propone que la educación debe desafiar las estructuras de poder existentes y promover la conciencia crítica y la acción colectiva entre los estudiantes.

McLaren (2005), discute la importancia de la pedagogía crítica en el contexto de la cultura contemporánea, argumentando que, la educación política crítica debe basarse en tres elementos fundamentales, la conciencia crítica, la solidaridad y la acción colectiva.

Por su parte, Wessler (2009) sociólogo alemán, quien estudia la intersección de la sociología, la comunicación y la ciencia política, con un enfoque particular en la participación ciudadana y la democracia. En su libro "Youth Participation and Democratic Practice" aborda la importancia de la participación juvenil en la práctica democrática y destaca la necesidad de fomentarla de manera efectiva, reiterando que, la participación política de los jóvenes no solo es crucial para el funcionamiento saludable de una democracia, sino que también es fundamental para el desarrollo cívico y social de los propios jóvenes.

Wessler (2009), argumenta que la formación en política juvenil debe ir más allá de simplemente enseñar conceptos políticos y procesos electorales. En cambio, aboga por un enfoque integral que incluya oportunidades significativas para que los jóvenes participen activamente en la toma de decisiones que los afecten directamente en sus comunidades y sociedades. Esto implica no solo la educación cívica en las aulas, sino también la creación de espacios y estructuras que permitan a los jóvenes involucrarse en la vida política y comunitaria, como los consejos de juventud, organizaciones juveniles y proyectos de participación ciudadana.

Como consecuencia de esto, los autores coinciden en la importancia de formar jóvenes con capacidades para enfrentar los retos de la democracia actual y así lograr una representación más efectiva.

Como se puede ver en la literatura existe una tendencia hacia la educación como uno de los factores influyentes en la representación substantiva, motivo por el cual se tendrá como una de las variables a utilizar en la presente investigación para el caso de los consejos de juventud en Colombia.

### **Marco Legal**

La Constitución política de Colombia, en especial el artículo 45, que consagra que el Estado y la sociedad deben garantizar la participación de los jóvenes en los organismos públicos y privados que tengan a cargo la protección, educación y progreso de la juventud.

La Ley Estatutaria 1622 de 2013, modificada por la ley 1885 de 2018, mediante la cual se crea el Estatuto de Ciudadanía Juvenil, cuyo objeto es:

...establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los Tratados Internacionales, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país (Art. 1).

El artículo 33 de la Ley 1622, que define los consejos de juventud como:

...mecanismos autónomos de participación, concertación, vigilancia y control de la gestión pública e interlocución de los y las jóvenes en relación con las agendas territoriales de las juventudes, ante institucionalidad pública de cada ente territorial al que pertenezcan, y desde las cuales deberán canalizarse los acuerdos de los y las jóvenes sobre las alternativas de solución a las necesidades y problemáticas de sus contextos y la visibilizarían de sus potencialidades y propuestas para su desarrollo social, político y cultural ante los gobiernos territoriales y nacional. (Art. 33)

Dentro de las finalidades de la norma se puntualiza:

...garantizar el reconocimiento de las juventudes en la sociedad como sujeto de derechos y protagonistas del desarrollo de la Nación desde el ejercicio de la diferencia y la autonomía, definir la agenda política, los lineamientos de políticas públicas e inversión social que garanticen el goce efectivo de los derechos de las juventudes en relación con la sociedad y el Estado; la articulación en todos los ámbitos de gobierno, además de garantizar la participación, concertación e incidencia de las y los jóvenes sobre decisiones que los afectan en los ámbitos social, económico, político, cultural y ambiental de la Nación. (Art. 2)

La conformación de los Consejos de Juventudes depende de su nivel territorial:

Consejos Locales y Municipales de Juventudes: Están integrados por:

...jóvenes procedentes de listas de jóvenes independientes, de procesos y prácticas organizativas de las y los jóvenes formalmente constituidos, y de juventudes de los partidos políticos elegidos mediante voto popular y directo de las y los jóvenes. Además, en los municipios y localidades donde existan organizaciones juveniles de campesinos, comunidades de indígenas, afrocolombianos, negros, palenqueros, rom, raizales de San Andrés y Providencia o en general de comunidades étnicas, y población joven víctima, cada entidad territorial deberá elegir un representante de estas comunidades o poblaciones. (Ley 1885 de 2018, art. 41).

Consejos Departamentales de Juventudes: “Estarán integrados por un número impar, no menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) miembros, delegados de los Consejos Municipales de Juventud”. Para este caso de estudio, en el Departamento de Boyacá, está integrado por quince (15) consejeros, de los cuales existe un representante por cada provincia y dos (2) de los distritos especiales de Cubará y Puerto Boyacá

Consejo Nacional de Juventud: “Dentro de los 150 días a la elección de los Consejos Departamentales de Juventudes, la consejería de la presidencia para la juventud convocará la conformación del Consejo Nacional de Juventud”.

Para el Departamento de Boyacá se expidió el Decreto No. 108 del 28 de enero de 2022 por medio del cual se fijó el cronograma para la Elección del Consejo de Juventud y se convocó a los jóvenes integrantes de los Consejos Municipales de Juventud, a conformar el Consejo Departamental; el cual se instaló el 01 de marzo de 2022.

De acuerdo con la normatividad:

...una vez estén constituidos los Consejos de Juventud, presentarán un plan unificado de trabajo que oriente la gestión para el periodo que fueron elegidos, ya que cada consejero juvenil deberá emitir informes semestrales de su gestión, trabajo y avances en audiencia pública, convocada ampliamente y con la participación de los diversos sectores institucionales y de las juventudes. (Ley 1622 de 2013, art. 34)

Algunos otros conceptos que debemos tener en cuenta para la mejor comprensión de la investigación son:

Agenda juvenil: El Estatuto de ciudadanía juvenil señala que se entenderá por agenda juvenil el conjunto de temas o cosas que los jóvenes, desde sus diversos escenarios de participación y en concertación con las instancias del subsistema de participación, pretenden llevar al nivel político y gubernamental (Artículo 5, Ley 1622 de 2013).

Asamblea juvenil: Definida como el máximo espacio de consulta del movimiento juvenil del respectivo territorio, donde tienen presencia todas las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas. (Artículo 63 Ley 1622 de 2013).

### **Metodología**

Considerando el objeto de estudio, el cual hace referencia a la representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023), con el fin de poder analizar con mayor precisión el proceso y los factores relacionados, se plantea utilizar el método cualitativo de investigación, permitiendo identificar características de los jóvenes, quienes son la población objetivo, formular ideas e hipótesis que puedan complementar la representación substantiva realizada por los jóvenes, así como definir o identificar este tipo de representación relacionada con las agendas juveniles.

La investigación cualitativa es un enfoque metodológico que se centra en comprender de manera profunda las experiencias, percepciones y significados de las personas en relación con un fenómeno en particular. En lugar de recopilar datos numéricos y hacer generalizaciones estadísticas, la investigación cualitativa se enfoca en la interpretación y el análisis en profundidad de datos cualitativos, como entrevistas, observaciones y documentos.

### **Técnicas de Investigación**

Para iniciar la investigación se utilizará como fuente principal las actas producidas y aprobadas en cada sesión de consejo departamental de juventud, en las cuales se espera evidenciar los planes, programas y proyectos relacionados con la juventud, presentados e incluidos en las agendas territoriales radicadas ante la gobernación por los consejeros, además de indagar sobre la inclusión de estos proyectos en las ordenanzas departamentales y planes de desarrollo territoriales. Por medio de esta revisión documental se espera verificar la representación realizada por los consejeros, teniendo en cuenta que estableciendo la cantidad de proyectos incluidos en las agendas juveniles territoriales radicadas al nivel departamental se evidenciará una representación substantiva.

Una vez estudiado el contenido de las actas, se procederá a realizar entrevistas a cada uno de los integrantes del consejo departamental de juventud, conformado por quince jóvenes de las 13 provincias de Boyacá (Sugamuxi, Tundama, Valderrama, Norte, Gutiérrez, Centro, Neira, Oriente, Lengupa, Ricaurte, Márquez, La Libertad, y Occidente) y los dos distritos de manejo especial (Cubará y Puerto Boyacá).

Se realizará entrevista semiestructurada a los representantes ante el consejo departamental de juventud, técnica utilizada en la investigación social para apoyar la recolección de información, en busca de comprender la efectividad de las decisiones tomadas en el departamento de Boyacá, se establecerá el perfil sociológico de los jóvenes.

De acuerdo con lo manifestado por Packer (2018), la entrevista es una herramienta fundamental en el proceso de investigación cualitativa. Aporta una perspectiva en profundidad y detallada sobre la experiencia y la percepción de los individuos, permitiendo obtener información valiosa y completa sobre un determinado tema y establecer una conexión directa con los participantes de la investigación, para este caso de estudio, los consejeros departamentales de juventud en Boyacá.

Con el desarrollo de las técnicas de investigación se espera determinar los factores que influyen en que unos jóvenes ejerzan una mayor representación en las agendas juveniles, respecto de los otros.

Dentro de los factores que hacen parte de las variables independientes se tendrá en cuenta, la experiencia política, como la participación en personería estudiantil, algún tipo de práctica en liderazgo político juvenil o algún familiar con experiencia en el sector político. Esta variable permitirá determinar si los jóvenes que han tenido algún tipo de experiencia como

representantes muestran mejores resultados en relación con los consejeros que no cuentan con ninguna experiencia o vínculo familiar en el sector político.

El segundo factor, guarda relación con la formación en política o temas relacionados con liderazgo social, de acuerdo con las teorías de McLaren (2005) y la politóloga alemana, Arendt (1958), destacan la importancia de la formación de los jóvenes para enfrentar los retos en la representación política. Al igual que con la variable anterior, se espera verificar si para el caso colombiano aplica que los consejeros con formación en áreas afines logran ejercer con mayor efectividad la representación.

También se plantea la variable independiente, relacionada con el partido político o coalición gubernamental al cual se encuentra adscrito el representante de juventud. En busca de verificar si guarda relación con el mayor número de proyectos incluidos y aprobados en las agendas departamentales, los postulados por aquellos consejeros que hacen parte del partido o coalición de gobierno.

Respecto de las variables de control se ha tenido en cuenta el nivel académico de los consejeros, estableciendo una diferencia entre aquellos con nivel educativo profesional respecto de los demás niveles académicos. También se tendrán en cuenta otros aspectos que pueden resultar relevantes como la edad y el grupo poblacional al cual pertenecen.

### **Selección del Caso y Delimitación Temporal**

El presente estudio se enfocará en analizar la representación substantiva de los consejos de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión, es decir durante el 01 marzo de 2022 a 29 febrero de 2024. La escogencia del caso guarda relación con la cercanía a nivel geográfico con los actores para realizar la investigación al igual

que la posibilidad de acceso a información relacionada con tema electoral debido al ámbito laboral en el cual ejerzo actualmente.

### **Actividades Realizadas para Recolección de Información**

Una vez realizado el proceso para elegir los consejos municipales de juventud en Colombia, la cual se efectuó el cinco de diciembre del año 2021 en todo el territorio nacional, como resultado de este proceso se escogieron 10.837 consejeros en todo el país, nombrados por un periodo de cuatro años (2022-2025) según lo establecido en el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Para el departamento de Boyacá, salieron electos 956 consejeros en los 123 municipios que lo conforman; de acuerdo con la categoría del municipio este consejo juvenil está integrado por un número impar, no menor de (5), ni mayor de (15) miembros elegidos por voto popular y directo de los inscritos en listas de jóvenes independientes, prácticas organizativas y partidos y movimientos políticos. Además, la conformación de los consejos de juventud puede variar según las políticas locales y las necesidades específicas de cada municipio, puede incluir representantes de diferentes sectores juveniles, como estudiantes, líderes comunitarios, representantes de organizaciones juveniles, entre otros, con el fin de asegurar una representación diversa y equitativa de la juventud en cada territorio.

Los consejos municipales de juventud se posesionaron en cada uno de los municipios en el mes de enero de 2022. Dando cumplimiento a lo establecido en la Ley Estatutaria, el consejo departamental de juventud para Boyacá fue conformado por (15) integrantes, de los cuales existe (1) representante por cada una de las (13) provincias de Boyacá (Sugamuxi, Tundama, Valderrama, Norte, Gutiérrez, Centro, Neira, Oriente, Lengupa, Ricaurte, Márquez, La Libertad, y Occidente) y los dos distritos de manejo especial (Cubará y Puerto Boyacá).

El consejo departamental de juventud se posesionó el (01) de marzo de 2022 en el despacho de la Asamblea de Boyacá, a partir de este momento se realizará el estudio de la representación substantiva ejecutada por los consejeros, para lo cual según el diseño metodológico, se solicitó mediante oficio (18 abril de 2023) dirigido al presidente del Consejo Departamental de Juventud, Néstor Iván Arias Montañez (Partido Alianza Verde) copia de las actas elaboradas y aprobadas en cada sesión, durante los dos primeros años de representación.

Se obtuvo por parte de la consejera y secretaria técnica del Consejo Departamental de Juventud, Yaritza Juliana Rincón (Lista Independiente Juventud Unida de Tópaga) las actas o documentos que registran las discusiones, decisiones y actividades llevadas a cabo en las reuniones de consejo juvenil, en las cuales se pueden evidenciar algunos puntos comunes que se incluyen en las mismas, como la apertura de la reunión, registro de la fecha, hora y lugar; así como la lista de asistentes, informes de comités o representantes, detalles sobre las actividades y avances de los comités, resumen de las discusiones sobre temas relevantes para la juventud, planificación de actividades e información sobre eventos, proyectos o actividades futuras propuestas por el consejo departamental de juventud; comunicaciones, asuntos generales y cierre de la reunión, incluida la hora de finalización.

Durante la vigencia 2022 solo se obtuvo copia del acta 002 de fecha 24 de marzo, sesión ordinaria que se realizó de manera presencial en el recinto de la Asamblea Departamental de Boyacá, con una duración de tres horas y treinta minutos, en la cual se eligió la mesa directiva para la vigencia, designando como presidente a Jorge Eliecer Ruiz Blanco (Partido Liberal Colombiano) representante de la provincia de Gutiérrez, municipio del Cocui; se discutió y aprobó el reglamento interno, se conformaron las comisiones para los diferentes sectores (participación ciudadana, educación e inclusión, tecnología y telecomunicaciones, cultura,

recreación y deporte, etc.) también se designó los delegados a la comisión de decisión y concertación, conformado por tres integrantes, los cuales representan el estamento juvenil. Se propuso elaborar un cronograma de sesiones ordinarias de consejo departamental de juventud, quedando dentro de los compromisos para la próxima sesión. No se tiene evidencia de más asambleas o reuniones realizadas por los consejeros de juventud durante este periodo.

Para los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2022 se realizó la asamblea departamental de juventud en el municipio de Puerto Boyacá, convocada y organizada por el consejo departamental juvenil a través de los representantes provinciales, definida como el máximo espacio de consulta donde hicieron presencia las formas de expresión juvenil, tanto asociadas como no asociadas; es decir, plataformas de juventud, consejos de juventud, organizaciones, procesos y prácticas formales y no formales, líderes sociales, comunitarios y representantes estudiantiles, otorgando participación a las (13) provincias del departamento y los (2) distritos de manejo especial, asistieron aproximadamente 266 jóvenes a los cuales se socializó las recomendaciones y propuestas a las problemáticas previamente identificadas en los consejos provinciales, realizados de manera virtual donde se había elaborado un diagnóstico previo de las principales necesidades y problemáticas de los jóvenes, teniendo como base (5) ejes estratégicos de la política pública departamental de juventud. Producto de esta asamblea se aprobó y generó la agenda juvenil del departamento de Boyacá 2022, la cual contiene propuestas, programas y proyectos planteados por los consejeros, dirigidos a la gobernación de Boyacá para ser incluidos en el plan de desarrollo del territorio boyacense.

Para la vigencia 2023 se verificó a través de las actas elaboradas la realización de (7) sesiones de consejo departamental de juventud. La primera reunión de carácter ordinario fue realizada el día (03) de marzo, en el recinto de la Asamblea Departamental de Boyacá, con una

duración de aproximada de tres horas, en la cual se efectuó cambio de la mesa directiva, eligiendo presidente del consejo al joven Néstor Iván arias Montañez (Partido Alianza Verde) delegado de la Provincia de Lengupá, municipio de San Eduardo, en esta misma sesión también se realizó la elección de los delegados ante la comisión de concertación y decisión para las juventudes del departamento de Boyacá, como los delegados ante las mesas de Seguimiento a la Política Pública de Juventud.

El 17 de marzo de 2023, se realizó una reunión de manera virtual a través de la Plataforma Meet, registrada en acta 002, con una duración de (2) horas, con el objeto de realizar modificaciones al reglamento interno del consejo departamental de juventudes, entre otros temas de interés para la entidad que actúa como representante de la población joven en Boyacá.

El acta número 003 de fecha marzo (31) de 2023, corresponde a reunión con modalidad presencial, realizada en el recinto de la Asamblea Departamental de Boyacá en la ciudad de Tunja, con una duración aproximada de (2) horas a la cual asisten (11) de los quince integrantes. Para el desarrollo de esta reunión fueron invitados la directora Leidy Johanna James de Apropiación de las TIC a quien los consejeros solicitaron incluir dentro de los proyectos programados por parte de la administración para la vigencia relacionados con juventud especialmente en conectividad a internet, computadores y capacitaciones. También se hizo presente el consejero Raphael Niño CIJ Pueblo Nación Muisca Chibcha, quien busca apoyo por parte del consejo departamental de juventud para rescatar las ancestralidades en las provincias de Centro, Márquez, Tundama, Sugamuxi, tema que será incluido dentro de las agendas territoriales programadas según los compromisos plasmados en el acta.

De otro lado se realiza la votación para la seleccionar el municipio en el cual se efectuará la asamblea departamental de juventud en el año 2023, para lo cual se recibieron dos propuestas

de los municipios de Aquitania y Miraflores, el resultado de la votación reflejó: votos a favor de la provincia de Sugamuxi: (3) Sugamuxi, La libertad y Cubará votos a favor de la provincia de Lengupá: (9) Lengupá, Oriente, Occidente, Tundama, Norte, Neira, Puerto Boyacá, Gutiérrez, Centro. Por lo cual quedó definido el Lugar de la Asamblea Departamental con (9) votos el municipio de Miraflores provincia de Lengupá.

Dentro de esta misma sesión se efectuó la conformación de las comisiones de trabajo 2023. Por postulación propia quedaron las comisiones conformadas de la siguiente forma: Economía, Emprendimiento y Sostenibilidad: Norte y Gutiérrez. Educación e inclusión: La Libertad, Sugamuxi. Desarrollo Agropecuario, Medio Ambiente y Minería: Centro. Recreación, Deporte y Salud: Norte, Neira, Puerto Boyacá y Sugamuxi. Cultura, Patrimonio y turismo: Neira, Cubara, Centro, Puerto Boyacá, Occidente, Oriente, La Libertad, Lengupá. Participación ciudadana y social: Tundama, Occidente, La Libertad y Cubara. Tecnología y telecomunicaciones: Neira, Norte, Oriente y Centro.

El acta 004 corresponde a reunión virtual a través de la plataforma Meet realizada el día (14) de abril de 2023 con una duración aproximada de (2) horas, esta sesión contó con la presencia de (10) de los (15) integrantes y como se ha evidenciado en las actas anteriores algunos consejeros no asisten a las sesiones de manera consecutiva, motivo por el cual se creó el comité disciplinario en concordancia con el reglamento interno para dar trámite a duchas faltas. También se propuso y aprobó la creación de una página web para información exclusiva del consejo departamental de juventud, además de la apertura de páginas en redes sociales con el objeto de hacer público las actividades programadas y gestiones realizadas por los jóvenes representantes. Para finalizar se realiza la designación de la consejera Alicia Rodríguez, quien representará al departamento de Boyacá en la construcción de la agenda de juventud

latinoamericana y postulará a Boyacá como pionero en la propuesta que ella realizó con varios consejeros departamentales a Colombia joven llamado “joven forma joven”.

Para el (23) de abril de 2023 se realizó reunión de manera virtual por parte de los consejeros departamentales de Boyacá, a través de la plataforma Meet, registrada en acta 005, para el desarrollo de esta sesión ordinaria se contó con la presencia de (10) de los (15) integrantes, según lo evidenciado en acta, la cual tuvo una duración de (2) horas aproximadamente. En esta reunión cada uno de los representantes de los respectivos comités presentó un informe detallado de las actividades adelantadas en beneficio de la juventud para Boyacá. Para esta sesión se había autorizado una intervención la cual había sido solicitada por parte de la suscrita con antelación al presidente del consejo departamental de juventud Néstor Iván Arias, con el objeto de informar a los presentes el desarrollo de la investigación que se viene adelantando y a la vez solicitar la colaboración en suministrar la documentación necesaria para el soporte de la misma, al igual que la disponibilidad para el desarrollo de las entrevistas; siendo muy acogida esta solicitud por parte de los jóvenes consejeros quienes se mostraron interesados en cooperar con la investigación, por lo consiguiente autorizaron a la secretaria técnica Yaritza Juliana Rincón, para facilitar todo el material necesario al igual que la base de datos con información básica de los integrantes que actualmente hacen parte del consejo departamental de juventud en Boyacá.

En acta número 006 se plasmó el desarrollo de la sesión ordinaria realizada el (23) de mayo de 2023 de manera virtual a través a la plataforma Meet, la cual contó con la asistencia de (11) de los (15) integrantes. Para esta sesión se había invitado a Nelcy Espinosa, delegada de la secretaria de gobierno y acción comunal para el departamento de Boyacá, quien socializa el decreto 0842 del 19 de diciembre del 2019 donde se reglamenta la conformación del Consejo

Territorial de Participación Ciudadana de Boyacá. Expone el objetivo principal de este consejo, conformación, origen y funcionamiento, a la vez solicita se designe un representante de los consejeros de juventud para hacer parte de esta entidad, siendo elegida por unanimidad la joven Leszly Vanessa Torres Suarez (Lista Independiente ahora somos más) perteneciente al municipio de Tununguá. En esta misma reunión se expone un cronograma de sesiones ordinarias para lo que resta de la vigencia 2023, el cual se define y aprueba por parte de los asistentes, así como también se debaten temas de logística y presupuestales relacionados con la ejecución de la asamblea departamental de juventud que está programada para el mes de noviembre en el municipio de Miraflores, según revisión de documentación allegada.

Dando cumplimiento por parte de los jóvenes al cronograma aprobado de sesiones ordinarias, para el día (05) de junio de 2023 se realizó reunión presencial en el recinto de la Asamblea Departamental de Boyacá, con una duración de (3) horas según acta 007, en la cual se registró una asistencia de (12) integrantes. En esta sesión se contó con la presencia del presidente de turismo de la provincia de Lengupá, Fernando Patiño y Angela Vásquez Botia representante de la dirección de juventud en el departamento de Boyacá, con quienes se debatieron y aprobaron temas relacionados con la logística y organización de la asamblea departamental de juventud, en la cual se espera contar con la presencia de más de (450) jóvenes de todo el departamento, quienes se reunirán en el municipio de Miraflores en el mes de noviembre y de la cual se generara la agenda territorial de juventud con los programas, planes y proyectos en favor de la juventud, dirigidos a la gobernación y asamblea respectivamente para su inclusión en los planes de desarrollo.

A partir de esta fecha no se tuvo conocimiento de la elaboración de más actas y reuniones por parte de los jóvenes consejeros, a excepción de la realización de la segunda asamblea

departamental de juventud los días 11, 12 y 13 de noviembre de 2023 en el municipio de Miraflores, denominada “unidos por Boyacá” convocada y organizada por el consejo departamental juvenil a través de los representantes provinciales, en esta jornada se desarrollaron mesas de participación en las cuales se socializaron las propuestas relacionadas con la problemática en temas de juventud, dichas propuestas se transformaron en documento técnico radicado ante la gobernación con el objetivo de ser incluidas en el plan de desarrollo departamental 2024-2027.

Como material de estudio y soporte al proyecto se obtuvo por parte de la mesa directiva copia de las dos agendas territoriales elaboradas por los consejeros de juventud, de las cuales se resalta algunos aspectos importantes, para la construcción del documento, se priorizó la participación de los jóvenes, adaptando las recomendaciones de la guía metodológica para la construcción de agendas juveniles de la presidencia para la juventud “Colombia Joven” a la realidad boyacense.

### **Fases de la Investigación**

Lo anterior, se realiza a través de la implementación de tres fases:

Fase 1 pre-asambleas: se desarrollaron encuentros virtuales y presenciales, en las 13 provincias de Boyacá (Sugamuxi, Tundama, Valderrama, Norte, Gutiérrez, Centro, Neira, Oriente, Lengupa, Ricaurte, Márquez, La Libertad, y Occidente) y los dos distritos de manejo especial (Cubará y Puerto Boyacá) realizando un diagnóstico de las principales necesidades y problemáticas de los jóvenes, teniendo como base los (5) ejes estratégicos de la política pública departamental de juventud.

fase 2 asamblea juvenil: se llevó a cabo la Primera Asamblea Departamental de Juventud “Acortando Distancias por Boyacá” en el municipio de Puerto Boyacá, donde hicieron presencia

aproximadamente 266 jóvenes, los cuales construyeron recomendaciones y propuestas a las problemáticas previamente identificadas.

fase 3 construcción documento agenda juvenil: en esta etapa se formula el documento técnico “Agenda juvenil del departamento de Boyacá (2022)” por parte de los consejeros departamentales de juventud, encargados de la consolidación de los resultados de las fases previas, e inclusión de las propuestas que consideran más importantes para la juventud.

## **Resultados**

### **Representación substantiva realizada por los consejeros juveniles**

Para la construcción del documento se establecieron cinco mesas de trabajo basadas en los ejes estratégicos de la “Política pública departamental de juventud Joven es Boyacá” 2019-2030. En cada una de las mesas se describen los temas que hacen parte, así como las problemáticas identificadas y las propuestas por parte de los jóvenes consejeros departamentales de Boyacá para subsanar las necesidades de la población juvenil, así:

Participación e incidencia en la vida pública.

Temas: Fortalecimiento del subsistema de participación juvenil, conformación y continuidad de plataformas juveniles, consejos municipales y departamentales de juventud, participación política social, gobiernos escolares, acciones comunitarias, liderazgo político, social y cultural, veeduría y control social, espacios de integración, organizaciones juveniles campesinas, integración e intercambio de saberes y experiencias, apoyo a organizaciones juveniles.

Problemáticas identificadas: Los entes territoriales desconocen el funcionamiento del subsistema de participación juvenil, en especial los enlaces de juventud; lo que impide la articulación a través de las comisiones de concertación y decisión; el establecimiento de estímulos educativos, culturales o recreativos para los consejeros de juventud; y la asignación de gastos de funcionamiento en los presupuestos territoriales como lo determina el estatuto de ciudadanía juvenil. A su vez, los jóvenes desconocen los mecanismos jurídicos para su correcta participación e incidencia en la vida pública.

Adicionalmente, las plataformas y los consejos municipales de juventud no son tenidos en cuenta en la toma de decisiones, lo que ocasiona que su participación no sea vinculante en la

formulación de proyectos, planes y programas a nivel territorial. De igual manera, la mayoría de los municipios de Boyacá no tiene política pública de juventud, está desactualizada o se brindan pocas garantías para su implementación. Respecto a las plataformas juveniles, gran parte de ellas están desactualizadas o no están activas.

Propuestas: Fortalecer el subsistema de participación juvenil dando cumplimiento al Estatuto de Ciudadanía Juvenil, a través de la asignación de gastos de funcionamiento a los consejos municipales, departamentales y nacional y la creación de programas de estímulos educativos, recreativos y culturales. Promover la participación en programas de capacitación para los jóvenes y los enlaces de juventud acerca del subsistema de participación juvenil. Capacitar a los jóvenes en formulación de proyectos e iniciativas para participar en la vida pública.

Acceso a la salud y deporte como derechos fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes.

Temas: Planificación familiar, sexualidad responsable y prevención de enfermedades de transmisión sexual, afiliación de los jóvenes al régimen de salud, prevención maltrato físico, psicológico y violencia sexual entre parejas jóvenes, servicios de salud a jóvenes gestantes y lactantes, salud mental, prevención de embarazos adolescentes, prevención de consumo de sustancias psicoactivas, situación juvenil frente a la seguridad social en pensión y salud, formación de deportistas, subprogramas deportivos, jornadas de recreación, apoyo a ligas deportivas juveniles del departamentales, etc.

Problemáticas identificadas: Ausencia de continuidad en los procesos deportivos, escenarios físicos en condiciones ineficientes, y centralización en zonas urbanas en la implementación de programas, lo que impide el acceso por parte de jóvenes rurales.

La juventud considera débil la atención en temas de salud mental, sexual y reproductiva; que existe carencia de sensibilización y formación en temas de sexualidad, género, identidad, etc. y desconocimiento respecto a la afiliación al sistema de seguridad social.

Propuestas: Fortalecimiento de programas de formación en métodos de planificación, sustancias psicoactivas y salud mental en todo el ciclo escolar (primaria, secundaria y bachillerato) y fuera del ámbito educativo. Implementación de servicios amigables de salud mental en zonas urbanas y rurales. Implementar políticas inclusión y equidad en el acceso a la salud y el deporte. Descentralización de los programas deportivos al sector rural. Aumentar la inversión en la infraestructura deportiva y de centros de salud móviles para zonas rurales. Invertir en los insumos deportivos en las escuelas de formación para tener un mejor desarrollo a la hora de practicar o entrenar.

Garantías de calidad y permanencia en el sector educativo

Temas: Educación ambiental, prácticas de vida saludable, educación rural, becas de estudio; tarifa diferencial en transporte para estudiantes, calidad de la educación básica, secundaria, media y superior, estudiantes víctimas del conflicto armado, educación superior en el área rural, capacitación en TICS.

Problemáticas identificadas: Los jóvenes del departamento presentan dificultades en el acceso y permanencia a la educación superior, técnica y tecnológica; toda vez que la oferta de programas está centralizada en las grandes ciudades, razón por la cual, tienen que migrar de sus municipios para educarse, ocasionando altos costos de sostenimiento que incrementan la posibilidad de deserción.

Respecto a la educación media, la infraestructura de las instituciones educativas públicas es inadecuada, en especial en zonas rurales, lo que sumado al mal estado de las vías terciarias

dificulta el acceso a la educación. En el mismo sentido, la brecha digital debido a la falta de cobertura móvil e internet en varias zonas del departamento imposibilita una educación actualizada y acorde a la realidad tecnológica.

Propuestas: Fomentar la mejora de la infraestructura de las escuelas del área rural generando alianzas estratégicas con juntas de acción comunal, embajadas y sector privado acompañados de ejercicios de veeduría y control. Constituir la cátedra ancestral, que permita generar identidad y fortalecimiento cultural. Dotar a los estudiantes de cualquier nivel de educación con las herramientas TIC'S. Ampliación de la cobertura técnica y superior desde las instituciones educativas rurales por medio de programas académicos que se desarrollen desde las prácticas profesionales desde licenciaturas o afines. Creación de fondos educativos para el acceso a programas técnicos, tecnológicos y profesionales para los jóvenes en todos los municipios, donde se garantice la continuidad a pesar de los cambios de gobierno. Actualización en las cátedras educativas, y capacitación a los docentes en el uso de las nuevas tecnologías donde los jóvenes puedan estar a la vanguardia de los temas de interés tanto nacional como internacional. Garantizar el acceso y permanencia en la educación de los jóvenes rurales y de poblaciones vulnerables, mediante apoyos de sostenimiento, subsidios de transporte, matrícula cero, entre otros.

Ampliación de oportunidades laborales y económicas.

Temas: Trabajo digno y de calidad para los jóvenes, habilidades para el acceso al ámbito laboral, reinserción social, ofertas laborales, acceso al empleo, proyectos productivos, empresas rurales, alianzas público-privadas para apoyar emprendimientos, iniciativas de emprendimiento e innovación.

Problemáticas identificadas: Falta de oportunidades laborales y económicas en Boyacá por la baja oferta laboral y la exigencia de experiencia a jóvenes recién graduados ocasiona la migración de este grupo poblacional en búsqueda de mejores oportunidades.

Teniendo en cuenta la vocación agrícola y pecuaria del territorio boyacense, se evidencia dificultades en la creación de canales de comercialización, el procesamiento y valor agregado de los productos agrícolas, y la asociatividad.

Propuestas: Promover la educación financiera y otorgar créditos e incentivos a jóvenes para la creación y ejecución de proyectos rurales, empresariales y de innovación, mediante la creación del Fondo “Inversión joven” con requisitos de fácil acceso y tasas bajas de interés. Implementar ferias microempresariales a nivel provincial y departamental para dar visibilidad e incentivar iniciativas juveniles, desarrolladas con sedes rotativas en intervalos de tres meses, brindando apoyo en gastos de desplazamiento o alojamiento, a través de alianzas y de la consolidación de una base de datos de emprendimientos departamental. Promover la implementación y apoyo de iniciativas de jóvenes con formas innovadoras de hacer turismo, por ejemplo, ecológico, histórico, patrimonial, gastronómico, y de actividades como escalada en roca, senderismo, artesanías, avistamiento de fauna, etc. Fortalecer y buscar canales de comercialización a los artesanos de la provincia resaltando su trabajo y logrando el precio justo de sus productos. Generar alianzas público-privadas, y con organizaciones internacionales, para destinar recursos a proyectos juveniles, y permitir el acceso al empleo de jóvenes sin experiencia laboral. Inversión en plantas de procesamiento de materias vegetales, que prioricen el empleo de jóvenes y fortalezca la producción agrícola del departamento.

Ampliación de oportunidades sociales, culturales y de perspectiva de equidad.

Temas: Eventos culturales y exposiciones artísticas; diálogos culturales para intercambio de saberes y costumbres; consejos departamentales de cultura; iniciativas audiovisuales; escuelas de formación artística y cultural; diversidad cultural; estímulos culturales; proyecto de vida de jóvenes infractores; políticas de vivienda; delito de trata de personas; jóvenes víctimas del conflicto armado; identidad de género y orientaciones sexuales diversas; prevención de acoso, etc.

Problemáticas identificadas: Boyacá es un territorio que aún cuenta con estigmas sociales hacia poblaciones diversas y vulnerables, quienes se sienten invisibilizados desde la institucionalidad, lo que ocasiona discriminación, violencia y acoso a jóvenes de la comunidad LGBTIQ+, falta de integración a la población en situación de discapacidad, violencia en parejas jóvenes, entre otros.

Por otra parte, el arte no se reivindica como profesión y se ve como un pasatiempo, lo que impide la inversión para el desarrollo de actividades culturales, baja colaboración para artes como la pintura, el teatro, la danza, etc.

Propuestas: realizar escuelas y talleres de liderazgo ambiental y empresarial (conocimiento) que generen convenios con instituciones para la creación de empresas de jóvenes incentivando una cultura económica y productiva. Modificar la política pública de juventud, e incorporar un eje temático de “Medio ambiente” de manera directa y a fondo, independiente y con objetivos, metas e indicadores propios, teniendo en cuenta las problemáticas los jóvenes y la importancia de ello por la presencia de paramos, actividad minera, fauna y flora en Boyacá. Garantizar la participación y vinculación de la población con capacidades diversas en los escenarios de participación ciudadana juvenil como asambleas, foros, conversatorios, declaraciones (lenguaje de señas). Incluir en instituciones educativas, principios básicos de inclusión, tales como:

lenguaje de señas, braille, adecuación de espacios y accesos y comunicación asertiva.

Sensibilización a la comunidad frente a temas de sexualidad, identidad y género donde de incluya de manera participativa a la juventud en la acción de estas estrategias.

De acuerdo con los jóvenes autores de los documentos técnicos, las propuestas planteadas pueden llegar a materializarse mediante la articulación con los programas, políticas y planes vigentes en el departamento de Boyacá; que logran permitir la asignación de recursos públicos mediante el ejercicio de interlocución y concertación.

En las agendas territoriales de juventud, las propuestas planteadas por los jóvenes boyacenses se encuentran relacionadas con el Plan de Desarrollo del Departamento de Boyacá (2020-2023) donde en su mayor parte los proyectos no están dirigidos de forma diferencial hacia la población joven (personas de 14 a 28 años), pero manifiestan los consejeros que a través del subsistema de participación juvenil es posible requerir la inclusión de este grupo poblacional en la implementación de los programas de gobierno propuestos.

De otro lado, mediante solicitud dirigida a la secretaria del consejo de juventud, Yaritza Juliana Rincón (Lista Independiente Juventud Unida de Tópaga) se obtuvo una relación en Excel con los datos básicos de los integrantes del consejo, como nombre y teléfono para poder contactarlos y programar las entrevistas a realizar; los demás datos se lograron con el desarrollo de estas.

Para determinar el perfil de los consejeros de juventud, las entrevistas fueron una herramienta muy valiosa, en busca de identificar las competencias clave que se necesitan para desempeñar efectivamente una representación substantiva, en un contexto específico, para este caso de estudio en el departamento de Boyacá. Estas competencias pueden incluir habilidades de liderazgo, filiación política, nivel educativo, experiencia, conocimientos sobre políticas públicas

relacionadas con la juventud, capacidad para comunicarse efectivamente con jóvenes de diversas comunidades, entre otros. Las entrevistas se realizaron a los jóvenes concejeros de manera virtual a través de la plataforma Meet, con una duración aproximada de (15) a (20) minutos cada una, para el desarrollo de esta actividad se tenía elaborado un cuestionario diseñado con preguntas semiestructuradas que permitieran a los jóvenes expresar sus habilidades, conocimientos y motivaciones relacionadas con el trabajo en consejos de juventud.

También se preguntó a los concejeros sobre su experiencia previa en actividades relacionadas con la juventud, como participación en organizaciones estudiantiles, trabajo comunitario, voluntariado, entre otros. Esto en busca de evaluar su nivel de compromiso y conocimientos en el área.

### **Descripción de aspectos generales de las entrevistas**

Como resultado de las entrevistas realizadas se puede mencionar algunos aspectos generales como la edad promedio de los concejeros de juventud la cual es de (23) años, recordemos que la edad para ser candidato al concejo de juventud en Colombia es de 14 a 28 años, dando cumplimiento a lo regulado en la Ley Estatutaria, se entiende por joven “toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía” (Ley 1885 de 2018).

Dentro de los (15) integrantes que hacen parte del consejo departamental de juventud, (5) pertenecen al género femenino, las representantes de las provincias de Oriente, Valderrama, Márquez, Sugamuxi y Occidente. La mayor parte de los concejeros pertenecen a los niveles A y B según la clasificación socio económica o estratificación de los jóvenes, uno de los concejeros

departamentales de Boyacá pertenece a la comunidad indígena “Pueblo U’wa” Hervyn Eduardo Buitrago García (curul indígena) provincia de Gutiérrez, municipio de Cubará.

Respecto del nivel académico sólo un pequeño porcentaje de los consejeros ha culminado los estudios de pregrado, los demás se encuentran iniciando los estudios profesionales. Con relación a la experiencia política, como personero estudiantil y/o participación organizaciones juveniles, únicamente tres de ellos manifiestan tener este tipo de experiencia; de igual manera ninguno de los entrevistados manifestó tener algún vínculo a parentesco con alguna figura política o representante a la cámara.

Los perfiles de los consejeros entrevistados se presentan en la tabla 1.

**Tabla 1**

*Perfiles de consejeros entrevistados*

PROVINCIA	MUNICIPIO	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	GENERO	PARTIDO POLITICO
Oriente	Tenza	Angie Mariana Roa Rodríguez	21	F	Asociación Cultural Chinguya
Tundama	Cerinza	Diego Arley Ramírez Albarracín	25	M	Lista Independiente-LIDERCER
Norte	Tipacoque	Nairon Camilo Florido Blanco	19	M	Partido Alianza Verde
Valderrama	Socotá	Aura Catalina Forero Abril	21	F	Lista Independientes Ciudadanos Socotá
Centro	Tuta	Luis Alejandro Rodríguez Rodríguez	25	M	Partido Conservador Colombiano
Puerto Boyacá	Puerto Boyacá	Edgar Camilo Moreno Gil	21	M	Partido ASI
Lengupá	San Eduardo	Nestor Ivan Arias Montañez	27	M	Partido Alianza Verde
Neira	Garagoa	Ricardo Forero Ortiz	20	M	Listas Independiente Alianza Juvenil Independiente
Márquez	Turmequé	Aura Alicia Quintana Reina	28	F	Partido Político Dignidad
Gutiérrez	El Cocuy	Jorge Eliecer Ruiz Blanco	28	M	Partido Liberal Colombiano
Cubará	Cubará	Hervyn Eduardo Buitrago García	23	M	Curul Indígena
Sugamuxi	Tópaga	Yaritza Juliana Rincón Rincón	25	F	Lista Independiente Juventud Unida de Tópaga
La libertad	Labranza Grande	Edilson Arley Rosas Gutiérrez	24	M	Partido Alianza Verde
Ricaurte	Arcabuco	Kevin Stiven Fagua Malagón	24	M	Partido Conservador Colombiano
Occidente	Tunungua	Leszly Vanessa Torres Suarez	22	F	Lista Independiente Ahora somos más

*Nota.* Se muestran las características de los consejeros entrevistados. *Fuente:* Elaboración Propia

Con el objeto de realizar un acercamiento y conocer más a fondo de la representación juvenil y análisis de la población objeto de estudio, se participó de manera presencial en el encuentro provincial de consejeros de juventud, realizado el día 22 de abril de 2023, en el

auditorio de la universidad Santo Tomás en la ciudad de Chiquinquirá. Evento que contó con la participación de aproximadamente 150 consejeros de juventud, de los municipios que hacen parte de la provincia de Occidente de Boyacá, evento liderado por la consejera departamental Leszly Vanessa Torres Suarez (Lista Independiente ahora somos más) perteneciente al municipio de Tununguá. Dentro de las actividades desarrolladas de acuerdo con la agenda se realizó un foro titulado “Los jóvenes en el Plan Nacional de Desarrollo y la reforma política”, un conversatorio a cargo de la Universidad del Rosario, UPTC y UNAD en temas relacionados con el emprendimiento y la juventud; al igual que un taller de herramientas prácticas para los CMJ y subsistemas de representación juvenil, dirigido por la abogada Alfy Rosas, líder juvenil y asesora de la secretaria distrital de gobierno en Bogotá.

También se asistió a una reunión de Consejo Departamental de Juventud realizado el 23 de abril de 2023 de manera virtual a través de la herramienta Meet, enlace <https://meet.google.com/ded-busj-ezk> a partir de las 4:00 p.m. hasta las 6:00 p.m. En la cual se pudo evidenciar los roles desempeñados por cada uno de los consejeros de juventud, las comisiones a las cuales se encuentran adscritos y de las cuales se rindió un informe de actividades realizadas. En la figura 1 se muestra la posesión el 1 de marzo de 2022 del Consejo departamental de juventud en la Gobernación De Boyacá en el recinto de la asamblea departamental. De igual manera, en la figura 2 se muestra la posesión de la mesa directiva en marzo del 2023 igual en la asamblea departamental De Boyacá. Por otra parte, en el anexo C se muestran las conclusiones de la asamblea departamental en 2023.

**Figura 1**

*Posesión CDJ en la Asamblea departamental de Boyacá*



*Fuente. Tomado de Gobernación de Boyacá (2022).*

**Figura 2**

*Posesión de la mesa directiva CDJ en la Asamblea departamental de Boyacá*



*Fuente. Tomado de Gobernación de Boyacá (2023).*

### **Unidades de análisis**

Por un acto de representación se va a entender las propuestas que surgen de los consejeros departamentales incluidas en las agendas de juventud radicadas ante la gobernación, en este caso se han radicado dos agendas juveniles, las cuales fueron socializadas y aprobadas en las dos asambleas departamentales de juventud realizadas en el municipio de Puerto Boyacá los días 25, 26 y 27 de noviembre de 2022 y en Miraflores Boyacá los días 11, 12 y 13 del mes de noviembre de 2023.

Esta es la forma como se pretende capturar en la presente investigación la representación substantiva, la cual en referencia a Pitkin (1967) y otros teóricos políticos, va más allá de la simple designación formal de un representante político por parte de los electores. Implica una conexión más profunda y significativa en la que los representantes políticos actúen con responsabilidad para tomar decisiones y trabajen para promover el bienestar general de la comunidad a través del diseño y la implementación de políticas públicas, en el contexto de la democracia representativa. Para este caso la representación de los jóvenes consejeros en el departamento de Boyacá.

Plantear la investigación bajo los objetivos propuestos y la unidad de análisis para lograr entender la forma como los jóvenes consejeros boyacenses elegidos en diciembre de 2021, han realizado una representación substantiva en las agendas juveniles territoriales durante los dos primeros años después de su posesión (2022 – 2023), es un tema nuevo que no ha sido considerado en otras investigaciones o no se tiene conocimiento de dicha literatura.

Con relación a lo expuesto, la presente investigación busca comprobar la influencia de algunos de los factores señalados anteriormente en la metodología, como la experiencia de los jóvenes consejeros en grupos y practicas organizativas juveniles, la formación en política, así

como los estudios superiores alcanzados. Factores que según la revisión literaria realizada son fundamentales para lograr una representación efectiva, además fueron incluidos en las entrevistas a los jóvenes para verificar si guardan relación con la postulación de iniciativas en las agendas juveniles aprobadas y radicadas ante la gobernación de Boyacá.

En este orden de ideas cabe rescatar la afirmación de Acosta & Barbosa (2005), quien resalta la idea de que las habilidades necesarias para participar en una sociedad democrática no son innatas, sino que se adquieren a través de la educación, la experiencia y la práctica. Esto sugiere que la democracia no es simplemente un sistema político dado, sino un proceso continuo que requiere aprendizaje y participación. Igualmente, se espera que aquellos jóvenes consejeros departamentales que cuentan con formación en política juvenil y experiencia tengan mayor influencia en las agendas territoriales presentadas durante los dos primeros años de representación (2022-2023).

### **Resultados de la inclusión de proyectos y programas en las agendas juveniles**

Con relación a lo mencionado anteriormente, así como a la teoría revisada, se ha demostrado que recibir formación en política tiene un impacto significativo en la inclusión de proyectos y programas relacionados con la juventud en las agendas territoriales presentadas por los consejeros durante los dos periodos de estudio. Esto significa que cuando los jóvenes reciben formación en política, están mejor preparados para proponer iniciativas y programas que beneficien sus comunidades.

Factor destacado por McLaren (2005) quien argumenta que la formación de los jóvenes debe incluir una comprensión profunda de cómo funcionan las estructuras de poder y cómo pueden influir en ellas para lograr cambios significativos. Esto implica enseñarles habilidades de

pensamiento crítico, análisis político y participación cívica, así como proporcionarles oportunidades para involucrarse activamente en la política,

Esta afirmación ha sido corroborada por los mismos jóvenes consejeros en las entrevistas realizadas, como es el caso de Leszly Vanessa Torres Suarez (Lista Independiente ahora somos más) perteneciente al municipio de Tununguá, quien informó tener amplio conocimiento sobre la política de juventud, gracias a la capacitación formal e informal recibida por parte de instituciones como la Escuela Superior de Administración Pública, diplomados en marketing político, participación en foros y talleres relacionados con juventud y el nivel profesional como abogada. Esta habilidad le permitió ser la coordinadora en la elaboración de la agenda departamental de juventud en el año 2022 e incluir la mayor parte de las iniciativas allí plasmadas. Teniendo en cuenta que, para la elaboración del documento técnico se establecieron cinco mesas de trabajo basadas en los ejes estratégicos de “la política pública departamental de juventud, Joven es Boyacá” 2019-2030, de la siguiente manera: “participación e incidencia en la vida pública, acceso a la salud y deporte como derechos fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes, garantías de calidad y permanencia en el sector educativo, ampliación de oportunidades laborales y económicas, además de la ampliación de oportunidades sociales, culturales y de perspectiva de equidad”, cada una de estas mesas está compuesta por diez propuestas, de las cuales la consejera Leszly Vanessa Torres Suarez, incluyó el mayor número de propuestas en representación de los jóvenes del departamento de Boyacá, las cuales pueden llegar a materializarse mediante la articulación con los programas, políticas y planes vigentes en el departamento; que pueden permitir la asignación de recursos públicos mediante el ejercicio de interlocución y concertación.

Por su parte el consejero departamental Néstor Iván arias Montañez (Partido Alianza Verde) delegado de la Provincia de Lengupá, municipio de San Eduardo, quien también ha recibido capacitación y formación en política por parte de entidades como la ESAP, diplomado “Nuevos Liderazgos en Cultura Democrática 2021” además de participación en cursos, conferencias, foros, encuentros y talleres relacionados con la política de juventud. El consejero manifiesta que, este conocimiento le ha facilitado las herramientas necesarias para realizar una representación efectiva en beneficio de la población joven de su provincia, un ejemplo claro de ello es liderar un encuentro juvenil campesino con más de (160) jóvenes de la provincia de Lengupá.

En el mes de septiembre de 2023, con base en este encuentro, Néstor Iván arias Montañez elabora el proyecto denominado “formación juvenil campesina” el cual trata de la creación e implementación de estrategias que permitan mejorar el acceso, calidad, cobertura y pertinencia de la educación formal (básica, técnica y superior) e informal (escuelas de formación juvenil campesina, escuelas de campo) hacia jóvenes rurales mediante la utilización de herramientas presenciales, semipresenciales, virtuales y radiofónicas en las zonas rurales de Boyacá. Proyecto radicado ante la gobernación de Boyacá. En este mismo documento se solicita destinar inversión por parte del gobierno departamental a la capitalización sostenible, la formación y la organización de jóvenes rurales de Boyacá, que sea resguardada por una ordenanza y cuya financiación provenga de los ingresos corrientes de libre destinación del departamento. Con base en lo expuesto cabe resaltar que, la formación y el conocimiento de las políticas públicas por parte de los jóvenes garantiza una representación efectiva de los consejeros departamentales en beneficio de los intereses de sus comunidades.

Respecto de la variable experiencia de los jóvenes consejeros en grupos y prácticas organizativas juveniles resultó tener un impacto positivo al momento de influir en las mesas de trabajo de la política pública departamental de juventud para construir las agendas territoriales. Lo cual confirma que los consejeros que se formaron desde la infancia en liderazgo como personero estudiantil, Nairon Camilo Florido Blanco (Partido Alianza Verde) provincia de Norte, municipio de Tipacoque, representantes al consejo académico, voceros en plataformas de juventud, consejo nacional de juventud, Jorge Eliecer Ruiz Blanco (Partido Liberal Colombiano) provincia de Gutiérrez, municipio del Cocuy y la red mundial de jóvenes la políticos, Leszly Vanessa Torres Suarez (Lista Independiente ahora somos más) provincia de Occidente, municipio de Tununguá y Jorge Eliecer Ruiz Blanco (Partido Liberal Colombiano) provincia de Gutiérrez, municipio del Cocuy. La experiencia en la representación política marca una diferencia significativa al proporcionar a los representantes el conocimiento, las habilidades, las redes y el historial de logros necesarios para abogar de manera efectiva por los intereses de los representados e influir en la construcción de las agendas políticas. Esto se puede demostrar mediante el análisis de su desempeño en el cargo, su capacidad para lograr resultados concretos, puesto que tuvieron mayor influencia en la construcción de las agendas de juventud.

En concordancia con esta afirmación se retoma lo citado en el marco teórico por Cohen (2009) quien destaca la importancia de la experiencia de los jóvenes en el ámbito político, siendo esto semejante a los resultados encontrados en la presente investigación.

Esto demuestra que la formación en política y la experiencia marca la diferencia en la capacidad de los jóvenes para influir en las decisiones y políticas que los afectan. Al adquirir conocimientos y habilidades políticas, se evidenció un impacto positivo en la capacidad de los jóvenes para presentar proyectos y programas relacionados con la juventud en las dos agendas

territoriales radicadas ante la gobernación de Boyacá para ser incluidas en los planes de desarrollo. Además, dentro de las propuestas presentadas se incluyó la propuesta de capacitar a los jóvenes en formulación de proyectos e iniciativas para participar en la vida pública, gestionada por la concejera departamental Leszly Vanessa Torres Suarez (Lista Independiente ahora somos más) provincia de Occidente.

Por otro lado, el hecho de pertenecer a la mesa directiva del consejo departamental de juventud, otra de las variables de estudio, reveló mayor influencia en la postulación de proyectos en la agenda territorial de juventud, un representante en la mesa directiva refleja varios aspectos clave que afectan tanto a la representación efectiva como al proceso de toma de decisiones, estar en esta posición permite que los intereses y perspectivas de aquellos a quienes representa sean tenidos en cuenta durante estas deliberaciones importantes. Además, les permite a los jóvenes avanzar en su carrera o posición dentro del ámbito político, ascendiendo a roles de mayor responsabilidad, influencia o poder. Cabe destacar como ejemplo el consejero departamental de juventud Jorge Eliecer Ruiz Blanco (Partido Liberal Colombiano) representante de la provincia de Gutiérrez, municipio del Cocuy, quien perteneció a la mesa directiva en el cargo de presidente para la vigencia 2023, esta experiencia le permitió incursionar en el campo político, según lo manifestado por el joven para en el año 2023 postularse y salir elegido representante por el departamento de Boyacá ante el consejo nacional de juventud. También participó como candidato ante a la Asamblea Departamental en las elecciones de autoridades territoriales realizadas el 29 de octubre de 2023, obteniendo un total de (3.374) votos. Además, hace parte de la red mundial de jóvenes políticos. En su rol como consejero, participó y fue uno de los líderes para la realización de los dos consejos departamentales de juventud realizados en el municipio de Puerto Boyacá y Miraflores, en los cuales se construyeron los dos documentos que fueron

radicados ante la gobernación de Boyacá, para ser incluidos en el plan de desarrollo. En el municipio del Cocuy al cual pertenece y hace parte del consejo municipal de juventud, presentó un proyecto denominado “Fondo educativo para la educación superior” proyecto adoptado y aprobado, asignando recursos por parte de la administración municipal para financiar gastos de hospedaje y alimentación de aquellos jóvenes que se encuentran inscritos en universidades públicas cursando estudios superiores. Esto demuestra que la representación substantiva puede llegar a ser también una representación efectiva, aunque no sea un objetivo de esta investigación para futuros estudios puede tenerse en cuenta.

En efecto este resultado comprueba que además de la experiencia y la formación en política juvenil también es un factor importante para lograr una representación eficiente el hecho de pertenecer a la mesa directiva de acuerdo con la unidad de análisis propuesta, las teorías estudiadas y los resultados encontrados.

Ahora bien, caso contrario se pudo evidenciar en cuanto a la variable relacionada con el partido político o de gobierno, no se reflejó ninguna influencia positiva en la representación respecto a la inclusión de proyectos o programas propuestos en las agendas territoriales de juventud presentadas por los consejeros departamentales de Boyacá. Algunos de los jóvenes entrevistados manifestaron el poco respaldo a sus iniciativas y solicitudes por parte de los partidos y movimientos políticos a los cuales se encuentran adscritos y el mismo gobierno departamental, así por ejemplo los consejeros Nairon Camilo Florido Blanco (Partido Alianza Verde) y Edilson Arley Rosas Gutiérrez (Partido Alianza Verde) señalan que, el partido no les ha generado los espacios de inclusión suficientes conforme a lo estipulado en la norma, a pesar de pertenecer al partido de gobierno del periodo investigado, son muchas las limitantes y barreras para lograr un reconocimiento real. Manifiestan que algunos líderes políticos pueden subestimar

el valor y la importancia de la participación de los jóvenes en la política y no reconocen el papel vital que desempeñan los consejeros de juventud en la representación de intereses juveniles, consideran que, en algunos casos, los partidos políticos se resisten a reconocer a los jóvenes consejeros porque los perciben como una amenaza para su propio poder y control sobre la organización. Por lo tanto, se sienten excluidos de los procesos de toma de decisiones, además de limitar su capacidad para influir en la agenda política.

Igualmente, al preguntar en las entrevistas a los consejeros de juventud, frente a la variable relacionada con la herencia política la cual se entiende como a la transmisión de poder político, influencia, ideologías o tradiciones políticas de una generación a otra dentro de una misma familia o grupo. Se basa en que las ideas políticas y la participación en la vida pública pueden ser transmitidas, influyendo en la forma en que las futuras generaciones entienden y se involucran en la política. También puede manifestarse en la formación de dinastías políticas, en las que varios miembros de una familia ocupan posiciones de poder a lo largo de varias generaciones. Según el sociólogo argentino, Portantiero (2004) uno de los autores que ha abordado el tema de la herencia política, en su obra "La herencia política en los jóvenes argentinos", analiza cómo se transmiten las ideas políticas de una generación a otra, y cómo esto influye en la participación política de los jóvenes en la sociedad. El autor sostiene que la herencia política puede tanto limitar como enriquecer la forma en que los jóvenes entienden y participan en la política, analiza la influencia de las experiencias políticas de generaciones anteriores en la formación política de la juventud argentina. Además, reflexiona sobre las transformaciones culturales y sociales que han impactado en la percepción y participación política de los jóvenes

Respecto de esta variable, ninguno de los entrevistados manifestó haber recibido algún tipo de transmisión o legado de poder, como tampoco ninguna influencia o ideología política de un familiar o grupo político. Esto demuestra que no es un factor relevante para ser electo como consejero de juventud y para postular propuestas en las agendas territoriales. En efecto, los mismos consejeros reconocen que la herencia política puede tener tanto aspectos positivos como negativos. Por un lado, puede proporcionar estabilidad y continuidad en el liderazgo político, transmitiendo conocimientos y experiencia acumulados a lo largo del tiempo, pero, por otro lado, puede llevar a la perpetuación de élites políticas, obstaculizando la movilidad social y la renovación política, aspectos con los cuales no están de acuerdo.

A futuro esta variable puede ser estudiada con mayor profundidad para revisar si es un factor determinante para realizar una representación efectiva, es decir, en la inclusión de propuestas relacionadas con la juventud en las agendas territoriales y posterior inclusión en los planes de desarrollo a nivel departamental.

De otro lado, en cuanto a la variable nivel académico, los jóvenes que cuentan con estudios superiores lograron incluir en las agendas territoriales el 65% de las propuestas en las cinco mesas de trabajo, de acuerdo con lo señalado en la unidad de análisis, toda vez que los jóvenes con educación universitaria o de posgrado están más informados y esto ayuda a desarrollar habilidades relevantes para la representación, como la capacidad de análisis, el pensamiento crítico, la comunicación efectiva y la resolución de problemas. Estas habilidades demostraron ser valiosas para involucrarse en la política juvenil de manera efectiva y para trabajar en la formulación de políticas públicas sobre los problemas que afectan la juventud en el departamento de Boyacá. Esta variable guarda relación con la formación en política juvenil, la cual como se ha mencionado anteriormente también demostró ser una herramienta favorable para

que los consejeros lograran realizar una mejor representación. Opinión que fue compartida por los consejeros con perfil académico y formación en política como la joven abogada Leszly Vanessa Torres Suarez (Lista Independiente ahora somos más), el economista Jorge Eliecer Ruiz Blanco (Partido Liberal Colombiano) y el ingeniero Néstor Iván Arias Montañez (Partido Alianza Verde).

Las propuestas que surgieron de los concejeros departamentales plasmadas en documento técnico pueden llegar a materializarse mediante la articulación con los programas, políticas y planes vigentes en el departamento de Boyacá; mediante la asignación de recursos públicos por medio del ejercicio de interlocución y concertación. A la fecha solo se ha ejecutado el proyecto denominado “Fondo educativo para la educación superior” postulado por el consejero departamental de juventud Jorge Eliecer Ruiz Blanco (Partido Liberal Colombiano) en el municipio del Cocuy. Por su parte han quedado sin ser incluidos en los planes de desarrollo departamental, ni ejecutados muchos otros proyectos postulados por los jóvenes consejeros del departamento de Boyacá, como capacitar a los jóvenes en formulación de proyectos e iniciativas para participar en la vida pública, creación de la mesa departamental de emprendimiento juvenil, fortalecer el subsistema de participación juvenil dando cumplimiento al estatuto de ciudadanía juvenil., a través de la asignación de gastos de funcionamiento a los consejos municipales, departamentales y nacional, la creación de programas de estímulos educativos, recreativos y culturales entre otros.

Finalmente, los consejeros departamentales de juventud consideran que, lo más difícil para lograr la aprobación e inclusión de las propuestas en los planes de desarrollo es la falta de apoyo necesario por parte de las autoridades locales o de otras instituciones, incluso de los mismos partidos políticos, lo que dificulta su funcionamiento y limita su alcance. Las estructuras

políticas están dominadas por personas mayores que han estado en el poder durante mucho tiempo, dejando poco espacio para la participación de jóvenes, puesto que las ya establecidas pueden resistirse a la entrada de nuevos actores, especialmente aquellos que representan ideas o enfoques diferentes. Esto puede hacer que los jóvenes encuentren obstáculos significativos para ser aceptados en el ámbito político. En algunos casos, los jóvenes son considerados como irresponsables, impulsivos o ingenuos debido a su edad. Este estigma puede afectar negativamente su credibilidad y capacidad para influir en la política. Para superar estos desafíos y lograr el reconocimiento de los jóvenes en la política, es necesario crear oportunidades significativas para su participación, promover una cultura política inclusiva que valore la diversidad de perspectivas y experiencias, y abordar las barreras estructurales que impiden su participación plena y equitativa en el proceso político.

### **Conclusiones y Recomendaciones**

Como se ha venido indicando en el desarrollo de la investigación, su objetivo principal es analizar como los jóvenes consejeros boyacenses elegidos han realizado una representación substantiva en las agendas juveniles territoriales durante los dos primeros años después de su posesión, a partir de determinadas variables.

Por medio de la revisión de las actas y realización de entrevistas se pudo evidenciar que efectivamente aquellos jóvenes que cuentan con una amplia experiencia en liderazgo y formación en política ejercen una mejor representación como consejeros de juventud. Estos elementos les permiten influir en la toma de decisiones, liderar iniciativas y contribuir de manera significativa al desarrollo de políticas y programas con relación a la juventud.

También se pudo establecer que la experiencia en liderazgo político permite a los jóvenes representar de manera efectiva los intereses de sus comunidades y contribuir al desarrollo de políticas y acciones que los beneficien, evidenciando un impacto positivo e incidencia en el desarrollo de las agendas departamentales de juventud.

Por otro lado, el hecho de pertenecer a la mesa directiva del consejo departamental de juventud les permite a los jóvenes influir en la construcción de las agendas territoriales de juventud, además de avanzar en su carrera o posición dentro del ámbito político, ascendiendo a roles de mayor responsabilidad, influencia o poder. Los miembros de la mesa directiva tienen la oportunidad de influir en las políticas y programas dirigidos a la juventud, y de ser la voz de los jóvenes en temas de interés para la comunidad, además de la participación activa en la toma de decisiones y la planificación de actividades y proyectos.

Respecto del partido político al cual pertenecen, existe diversidad de agrupaciones, algunos se inclinaron por las listas independientes y otros que corresponden al partido de

gobierno, aun así, no se refleja ningún impacto positivo respecto de esta variable en el transcurso de la presente investigación, puede que a futuro los partidos y movimientos políticos brinden mayor respaldo a las nuevas generaciones.

Por otro lado, se puede señalar que a pesar de existir un sinnúmero de legislatura en beneficio de la representación de los jóvenes y crear los consejos de juventud, aún esta representación no se ve reflejada de manera substantiva en los dos años que han ejercido su función. Es necesario que se reconozca la importancia de estos espacios y se les brinde el apoyo necesario para que puedan desarrollarse y tener un impacto positivo en la sociedad.

La representación substantiva de los jóvenes consejeros en Boyacá implica más que solo ocupar un cargo en un consejo de juventud; implica tener la capacidad para influir de manera efectiva en la toma de decisiones y en la formulación de políticas que afectan a la juventud en el departamento.

Es fundamental que cuenten con el respaldo y apoyo institucional por parte de las autoridades locales, entidades gubernamentales, que gocen de reconocimiento oficial, como de respaldo político a sus propuestas y actividades para poder llevar a cabo una representación de manera efectiva y sostenible, así como también es importante que cuenten con oportunidades de capacitación y formación en política juvenil, liderazgo, participación ciudadana, políticas públicas, entre otras habilidades necesarias para desempeñar eficazmente sus funciones.

De los proyectos postulados por los consejeros departamentales de juventud a la fecha solo se ha aprobado y ejecutado el proyecto denominado “Fondo educativo para la educación superior” postulado por el consejero departamental de juventud Jorge Eliecer Ruiz Blanco (Partido Liberal Colombiano) en el municipio del Cocuy. Los demás proyectos y propuestas plasmadas en documentos técnicos llamados agendas departamentales de juventud se espera sean

incluidos en los planes de desarrollo departamental y por la misma asamblea de Boyacá emitidos a través de ordenanzas para la respectiva asignación de recursos y ejecución en beneficio de la población joven del territorio.

Por lo anterior expuesto, el presente trabajo deja en el tintero para que futuras investigaciones continúen explorando los avances en materia de representación obtenidos por los jóvenes consejeros a través de la inclusión de las propuestas plasmadas en las agendas territoriales en los planes de desarrollo departamental y nacional.

### Referencias Bibliográficas

Acosta, F., & Barbosa, D. (2005). Participación, organización y ciudadanía juvenil. Funlibre.

<https://cf.caribeafirmativo.lgbt/todo/ATT1379608567.pdf>

Arango, A. P., Duque, G. A. C., & Guapacha, C. M. R. (2021). La participación juvenil y la reconstrucción del tejido social en Colombia, una aproximación en los departamentos de Caldas, Chocó y Sucre. *Jurídicas*, 18(1), Article 1.

<https://doi.org/10.17151/jurid.2021.18.1.12>

Arendt, H. (1958). La crisis de la educación. <https://www.ucm.es/data/cont/docs/953-2019-07-04-La%20crisis%20de%20la%20educacion.pdf>

Botero, F. (2015). Consejos de Juventud: ¿participación real o espacio cooptado?

Cante, I. A. R., Saéz, F. A. A., & Balderas, L. A. (2019). Cultura política universitaria en Colombia: Historia y nuevos retos. *Runae*, 37-60.

Cepal, OIJ (2003). Juventud e Inclusión Social en Iberoamérica. Santiago de Chile y Madrid. En E. Rodríguez (2004). Participación Juvenil y política públicas en América Latina y el Caribe: algunas pistas iniciales para reflexionar colectivamente.

<http://www.iica.org.uy/redlat/publi035.doc>

Cohen, C. (2009). La representación política de los jóvenes debe incluir la diversidad de sus intereses y experiencias.

De Lora, P. (2016). Derechos en Broma. [Derechos en Broma]. Debate.

Funlibre (2006). Acerca de la participación infantil.

<http://www.funlibre.org/documentos/ludotecas/participacion.htm>

Gobernación de Boyacá. (2022, marzo 3). Consejo Departamental de Juventud eligió su mesa directiva. Gobernación de Boyacá. <https://www.boyaca.gov.co/consejo-departamental-de-juventud-eligio-su-mesa-directiva/>

Hugh Matthews & Melanie Limb (2003) Another white elephant? Youth councils as democratic structures, *Space and Polity*, 7:2, 173-192, DOI: 10.1080/1356257032000133928

León, K. (2022) Implementación de políticas, planes y proyectos desde los Consejos de Juventud para la construcción de un escenario futuro en Cajicá. (Trabajo de Grado). Corporación Universitaria Minuto de Dios, Bogotá- Colombia)

Ley Estatutaria No. 1622 del 29 de abril del 2013

Ley 1885 del 01 de marzo de 2018.

Matthews, H. & Limb, M. (2003). Otro elefante blanco: Consejos juveniles como estructuras democráticas. *Space and Polity*, 7(1), 91-108.

McLaren, P. (2005). Pedagogía crítica y cultura depredadora: educación, resistencia y disidencia para el siglo XXI. Ediciones Morata. [https://www.morata.es/libros/pedagogia-critica-y-cultura-depredadora-educacion-resistencia-y-disidencia-para-el-siglo-xxi\\_73163/](https://www.morata.es/libros/pedagogia-critica-y-cultura-depredadora-educacion-resistencia-y-disidencia-para-el-siglo-xxi_73163/)

Packer, J. I. (2018). *Knowing God*. Intervarsity Press. <https://www.ivpress.com/knowning-god>

Pitkin, H. F. (1967). *The concept of representation* (Vol. 75). Univ of California Press.

República de Colombia. (1991). *Constitución política de Colombia 1991*. ECOE Ediciones.

Restrepo, M. A. (2021). *Juventud y política en Colombia: El rol de la representación juvenil en la consolidación democrática*.

Rodríguez, E. (2004). *Participación Juvenil y políticas públicas en América Latina y el Caribe: algunas pistas iniciales para reflexionar colectivamente*.

Rodríguez Valero, L. A. (2013). La representación substantiva de las mujeres en el congreso colombiano, de 1998 al 2012: Una visión más allá del número total de legisladoras. Serie Documentos del Departamento de Ciencia Política, 21. ISSN 2253-2923.

Sautu, Ruth et al. (2005). Manual de metodología. Construcción del marco teórico, formulación de los objetivos y elección de la metodología. Buenos Aires: CLACSO.

Silva-Nova, S., Cristancho, L., Parra, C., Quevedo, N., & Rodríguez, A. (2015). Ciudadanía juvenil: una breve revisión. *Diversitas: perspectivas en psicología*, 11(2), 273-288.

Wessler, H. (2009). Youth participation and democratic practice. *Mixed-messages-youth-participation-and-democratic-practice.pdf*

### **Entrevistas**

Arias Montañez, Néstor Iván (07 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)

Buitrago García, Hervyn Eduardo (15 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)

Fagua Malagón, Kevin Stiven (15 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)

Florido Blanco, Nairon Camilo (08 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)

- Forero Abril, Aura Catalina (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)
- Forero Ortiz, Ricardo (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)
- Moreno Gil, Edgar Camilo (08 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)
- Quintana Reina, Aura Alicia (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)
- Ramírez Albarracín, Diego Arley (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)
- República de Colombia. (1991). *Constitución política de Colombia 1991*. ECOE Ediciones.
- Rincón, Yaritza Juliana (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)
- Roa Rodríguez, Angie Mariana (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)

Rodríguez, Luis Alejandro (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)

Rosas Gutiérrez, Edilson Arley (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)

Ruiz Blanco, Jorge Eliecer (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)

Torres Suarez, Leszly Vanessa (22 de febrero de 2024) Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023). (María Ubaldina Peña Másmela, entrevistadora)

**Apéndices**

**Apéndice A Entrevista**

Representación substantiva de los consejeros de juventud en el departamento de Boyacá durante los dos primeros años después de su posesión (2022-2023)

Fecha \_\_\_\_\_

Nombre del consejero de juventud \_\_\_\_\_

Municipio al cual pertenece \_\_\_\_\_

Edad \_\_\_\_\_ Sexo M \_\_\_\_\_ F \_\_\_\_\_ Prefiere no responder \_\_\_\_\_

Estrato Socio económico \_\_\_\_\_

Grupo poblacional: LGBTI \_\_\_\_\_ Indígena \_\_\_\_\_ Afro \_\_\_\_\_ desplazados

\_\_\_\_\_ Población Víctima \_\_\_\_\_

Nivel educativo \_\_\_\_\_ Profesión \_\_\_\_\_

Partido o coalición al cual pertenece \_\_\_\_\_

Comisión de la cual hace parte \_\_\_\_\_

Experiencia como Personero estudiantil u organización juvenil

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

1. ¿Ha recibido algún tipo de formación política?

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

2. ¿Ha participado en la elaboración de planes y/o programas referentes a juventud en el departamento de Boyacá? Además de concertar su inclusión en los planes de desarrollo

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

3. ¿En qué temas hizo mayor énfasis o concentro su actividad como consejero?

---



---

4. ¿Los efectos han sido positivos?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

5. En caso de que la respuesta sea afirmativa describa el programa o proyecto

---



---

6. ¿Ha realizado veeduría y control social a los planes de desarrollo, las políticas públicas de juventud y la ejecución de las agendas territoriales de las juventudes?

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

7. En caso de que la respuesta sea afirmativa describa el plan de desarrollo o la política pública:

---



---

¿Cuál considera que fue el factor principal para que la decisión del Consejo de juventud haya sido acogida por la Asamblea Departamental?

---



---

Mantiene alguna comunicación, vínculo o contacto con diputados o con concejales que tengan vínculos con diputados.

Si \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

En caso de que la respuesta sea afirmativa amplíe su versión

---

---

---

**Apéndice B** *Invitación sesión extraordinaria CDJ Boyacá***Consejo Departamental de Juventudes de Boyacá**

Despacho: Honorable Asamblea Departamental de Boyacá

Versión: CDJ-01-2023 | Fecha: 01-03-2023

**TIPO DE DOCUMENTO: CARTA**

Tunja, 20 de abril del 2023

Estimada

**MARIA UBALDINA PEÑA MÁSMELA**

Estudiante Maestría UNAD

**ASUNTO: INVITACIÓN A SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CDJ BOYACÁ.**

Cordial Saludo,

Mediante la presente la Mesa Directiva del Consejo Departamental de Juventud, tiene el gusto de invitarla a la Sesión Extraordinaria del CDJ2023, que se realizara el próximo Domingo 23 de abril del 2023, de manera virtual a las 4:00 P.M. con el objetivo de tratar el siguiente orden del día, donde se le concederá un espacio para que explique al consejo departamental su solicitud.

**ORDEN DEL DÍA.**

1. Llamado a lista y verificación del Quórum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Estudio de excusas, si las hubiere
4. Estudio del acta anterior y aprobación de las actas 003 y 004
5. Intervención de la delegada de la plataforma departamental de juventudes
6. Intervención de la Estudiante María Peña.
7. Intervención de un delegado por comisión. (Max de 5 Minutos)
8. Intervención del presidente del CDJ2023 referente al Consejo de Gobierno Ampliado
9. Propositiones y varios
10. Marcha final

Atentamente,

NESTOR IVAN ARIAS  
Presidente CDJ Boyacá

JULIANA RINCÓN  
Secretaria CDJ Boyacá

Tunja, Calle 19 No 9-35 Primer Piso Edificio Lotería de Boyacá.

PBX: 7438648 - 7439989 Ext. 02 Celular: 3103237279

e-mail: [consejojuventudesboyaca@gmail.com](mailto:consejojuventudesboyaca@gmail.com)

## Apéndice C Conclusiones Asamblea Departamental CDJ Boyacá

Señor Gobernador RAMIRO BARRAGÁN ADAME  
Señor Gobernador electo CARLOS ANDRÉS AMAYA RODRÍGUEZ

Demás invitados.

La juventud boyacense reunida el 11, 12 y 13 de noviembre del 2023 en el municipio de Miraflores, recorriendo cientos de kilómetros para encontrarnos; estamos presentes desde todas las provincias de nuestro departamento, extendiendo los brazos de occidente hasta la pampa solar, como dice nuestro himno, participando todas las representaciones juveniles existentes en Boyacá: plataformas, consejos, colectivos, prácticas, organizaciones y movimientos juveniles para manifestar de manera colectiva que las y los jóvenes del departamento de Boyacá estamos esculpiendo de manera responsable un presente que deja esperanza para las futuras generaciones.

Con la plena convicción que lo expresado el día de hoy en el marco de la segunda Asamblea departamental de juventudes “unidos por Boyacá” tendrá un carácter vinculante para hacerse realidad en el próximo Plan de Desarrollo Departamental; construyendo sobre lo construido, nosotros tomamos de referencia la política pública departamental de juventud vigente, que merece, valga la pena resaltar, una reestructuración para que sea más grande, incluyente, participativa y certera. Para esto, a continuación socializamos los resultados de la conversación sostenida por las mesas de trabajo.

### Participación e incidencia en la vida pública, teniendo en cuenta los temas de veeduría y control social, subsistema de participación juvenil y gobiernos escolares.

1. Contar con asesoría jurídica permanente para los temas relacionados con el subsistema de participación juvenil.
2. Crear el observatorio social juvenil que cuente con indicadores construidos de manera participativa.
3. Capacitar en temas jurídicos generando una caja de herramientas de acciones constitucionales y mecanismos de participación ciudadana.
4. Crear, formalizar y actualizar las 123 plataformas de juventud que permita realizar una veeduría efectiva.
5. Destinar recursos para viabilizar la participación efectiva de la juventud boyacense.
6. Realizar seguimiento y las evaluaciones institucionales periódicas a la política pública de juventud departamental.
7. Crear escuelas de formación juvenil en participación política y democrática.
8. Garantizar la articulación vinculante entre la dirección de juventud y los enlaces municipales de juventud.
9. Articular con la secretaría de educación y fortalecimiento de los espacios de formación que se realizan con el gobierno escolar.

### Género:

1. Revisar y actualizar las políticas públicas, ya que debe basarse en un enfoque de género.
2. Creación de las secretarías y rutas de atención con un enfoque de género, en garantías a los derechos de las y los jóvenes.
3. Optimizar la ruta de violencias basadas en género de acuerdo a las dinámicas de los sectores boyacenses.
4. Conformar el Observatorio social juvenil con enfoque diferencial.
5. Generar caracterización idónea sobre lo que es el enfoque de género en las plataformas.

6. Reconocer la lucha social participativas de las comunidades, generando visibilización en los espacios.
7. Vinculación de las colectivas feministas y diversas para la construcción de políticas y el ejecución de estas.
8. Conformar veedurías frente a las dinámicas de construcción y desarrollo de las políticas públicas.
9. Contar con un plan de financiación para el despliegue de las garantías solicitadas.

#### Acceso a la salud y deporte como derechos fundamentales para el desarrollo integral de los jóvenes.

1. Fortalecimiento de programas de formación en métodos de planificación, sustancias psicoactivas y salud mental en todo el ciclo escolar (primaria, secundaria y bachillerato) y fuera del ámbito educativo.
2. Implementación de servicios amigables de salud mental en zonas urbanas y rurales.
3. Implementar políticas inclusión y equidad en el acceso a la salud y el deporte.
4. Descentralización de los programas deportivos al sector rural.
5. Aumentar la inversión en la infraestructura deportiva y de centros de salud móviles para zonas rurales.
6. Invertir en los insumos deportivos en las escuelas de formación para tener un mejor desarrollo a la hora de practicar o entrenar.
7. Adaptación de la diversidad de género en el deporte.
8. Crear programas para el estudio del ser “coach ontológico”
9. Crear un programa de difusión de la red nacional de mujeres “ellas”
10. Dar a conocer temas como: ¿Qué es género? ¿Qué es sexualidad? ¿qué es la menstruación?
11. Adaptar programas municipales de primeros auxilios de salud mental
12. Escuelas de padres, para concientizar y culturalizar sobre el ahora con talleres de continuidad

#### Garantías de calidad y permanencia en el sector educativo, considerando educación en el área rural, educación básica y media, educación superior.

1. Constituir la catedra ancestral, que permita generar identidad y fortalecimiento cultural.
2. Dotar a los estudiantes de cualquier nivel de educación con las herramientas TIC’S.
3. Fomentar la mejora de la infraestructura de las escuelas del área rural generando alianzas estratégicas con juntas de acción comunal, embajadas y sector privado acompañados de ejercicios de veeduría y control.
4. Contar con planes de educación nutricional considerando el contexto rural y urbano.
5. Veeduría popular al PAE en busca de garantías nutricionales para los estudiantes de la educación básica y media.
6. Generar alternativas que permitan brindar una educación de calidad a personas que se encuentran con alguna discapacidad, así como fortalecimiento laboral y de indumentaria.
7. Fomentar la creación de Escuelas de liderazgo rural a través de las TICS (caso de éxito en Sutamarchán – modelo base, radio Sutatenza o través de las TICS).
8. Creación de PRE-ICFES para las escuelas rurales mediadas por las TICS donde puedan obtener un puntaje que les permita acceder a la universidad pública.
9. Enlaces con empresas para que los profesionales puedan tener una oportunidad más amplia de accesibilidad al área laboral cuando se gradúen de su carrera.
10. Ampliación de la cobertura técnica y superior desde las instituciones educativas rurales por medio de programas académicos que se desarrollen desde las prácticas profesionales desde licenciaturas o afines.

11. Actualización y financiamiento de los laboratorios donde el enfoque práctico brinde el fortalecimiento adecuado a la teoría de cada materia.

**Ampliación de oportunidades laborales y económicas. Teniendo en cuenta los aspectos relacionados a:** Ferias de oportunidades: Empresa y empleo, Educación financiera y créditos y desarrollo económico.

1. Realizar ferias microempresariales a nivel provincial y departamental para dar visibilidad a ideas de negocio y emprendimientos.
2. Promover la educación financiera, y otorgar créditos e incentivos a jóvenes para fortalecer el acceso a crédito que permita la creación y ejecución de proyectos rurales, empresariales y de innovación, mediante la creación del Fondo “Inversión joven” con requisitos de fácil acceso y tasas bajas de interés.
3. Promover la implementación y apoyo de iniciativas de jóvenes con formas innovadoras de hacer turismo, por ejemplo, ecológico, histórico, patrimonial, gastronómico, y de actividades como escalada en roca, senderismo, artesanías, avistamiento de fauna, etc.
4. Fortalecer y buscar canales de comercialización a los artesanos de la provincia resaltando su trabajo y logrando el precio justo de sus productos.
5. Generar alianzas público-privadas, y con organizaciones internacionales, para destinar recursos a proyectos juveniles, y permitir el acceso al empleo de jóvenes sin experiencia laboral.
6. Invertir en plantas o maquinaria que permita la transformación de productos agrícolas y pecuarios, que prioricen el empleo joven.
7. Mejorar canales de divulgación de los diferentes programas y convocatorias que son ofertados para mayor inclusión de la zona rural.
8. Brindar supervisión, capacitación y acompañamiento financiero, jurídico y técnico a microempresarios y emprendedores juveniles.
9. Promover alianzas de carácter intersectorial desde la casa de la etnicidad, para el logro de iniciativas en conjunto con la comunidad que se encuentra en Cojines del Zaque fortaleciendo el tejido, social, económico cultural y memoria histórica de la mano de las políticas públicas étnicas
10. Acompañamiento institucional para el acceso a programas de vivienda, en donde se focalice a los jóvenes y se capacite desde la educación financiera.

**Ampliación de oportunidades sociales, culturales y de perspectiva de equidad. Considerando:** Arte, cultura y saberes, Educación ambiental e Inclusión

1. Fomentar e incentivar nodos ambientales con el fin reactivar los espacios de veeduría y participación de jóvenes en espacios ambientales.
2. Reconocimiento, delimitación, actualización, protección y seguimiento de áreas de importancia ambiental.
3. Mejorar la comunicación con las comunidades frente a los impactos ambientales positivos y negativos de diversos proyectos públicos y privados, teniendo en cuenta su respectiva veeduría y control.
4. Incentivar programas por pagos para servicios ambientales en jóvenes.
5. Realizar escuelas y talleres de liderazgo ambiental y empresarial (conocimiento) que generen convenios con instituciones para la creación de empresas de jóvenes incentivando una cultura económica y productiva.

6. Inculcar a instituciones educativas con enfoque agrícola a las políticas públicas ambientales territoriales para generar buenas prácticas agrícolas alrededor de su vocación agraria.
7. Fortalecer los procesos culturales generados en los diferentes espacios de aprendizaje para la cultura y los diferentes tipos de arte.
8. Promocionar e incentivar las carpetas de estímulos culturales para mayor participación priorizando lo autóctono y la identidad cultural del territorio.
9. Desarrollo de foros juveniles e infantiles sobre memoria histórica y conservación del patrimonio integrando factores intergeneracionales (adulto mayor)
10. Incluir rutas seguras y oportunas de atención a la diversidad de género.
11. Incluir en instituciones educativas, principios básicos de inclusión, tales como: lenguaje de señas, braille, adecuación de espacios y accesos y comunicación asertiva
12. Sensibilización a la comunidad frente a temas de sexualidad, identidad y género donde de incluya de manera participativa a la juventud en la acción de estas estrategias.
13. Garantizar la participación y vinculación de la población con capacidades diversas en los escenarios de participación ciudadana juvenil como asambleas, foros, conversatorios, declaraciones (lenguaje de señas).

Señor Gobernador Barragán, tenemos la convicción de que este documento contiene las prioridades programáticas de la juventud hoy aquí reunida y que será un insumo relevante para su proceso de empalme, resaltando el carácter fundamental del dialogo, la coordinación y colaboración entre el departamento y la ciudadanía con enfoque de género, de juventud y de derechos humanos.

Señor Gobernador electo Amaya, confiamos que la juventud boyacense, nosotros y nosotras, presentes el día de hoy aquí en Miraflores, representando a nuestros amigos, amigas, compañeros y compañeras, seremos referentes en Colombia, por ser la juventud que actúa, que está presente y que seguirá materializando los sueños de una sociedad sostenible, justa y equitativa.

Queremos sellar este pacto con usted y lo invitamos para que de mano de nuestro Presidente del Consejo Departamental de Juventud, Iván Arias y una muestra de la juventud boyacense, firmemos este compromiso que es legítimo y merece hacerse realidad.